



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per PARTICULAR, en compliment de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sesión núm. 1/2018 de 25 de enero-ordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Amparo Marco Gual.

Vicealcaldesa-Vicepresidenta

D^a. Alicia Brancal Mas.

Tenientes de Alcalde:

D. Antonio Miguel Lorenzo Górriz.

D. Enric Porcar Mallén.

D^a. Patricia Puerta Barberá.

D^a. Verònica Ruiz Escrig.

D. Rafael Simó Sancho.

D. Ignasi Garcia Felip.

D. José Luis López Ibáñez

D^a. Sara Usó Alía.

Concejales y Concejales:

D^a. Paz Beltrán Viciano.

D^a. Begonia Carrasco García.

D. Xavier del Señor de la Gala.

D^a. María España Novoa.

D. Carlos Feliu Mingarro.

D^a Cristina Gabarda Ortin.

D. Vicente Guillamón Terrado.

D. Francisco Javier Moliner Gargallo.

D. Manuel Gabriel Paduraru Ionete.

D^a. Salomé Pradas Ten.

D^a Anna Peñalver Bermudo.

D. Juan José Pérez Macián.

D^a. M^a Carmen Ribera Soriano.

D. Vicent Sales Mateu.

D. José Ignacio Vallejo Segura.

D. Vicente Manuel Vidal Safont.

D. José Antonio Zamora de Francisco

Secretaria General del Pleno:

Concepción Juan Gaspar.

Interventor General Municipal:

D. José Medall Esteve.

En la ciudad de Castellón de la Plana, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, los señores y señoras Concejales expresados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto y el Interventor General don José Medall Esteve.

Existiendo quorum de asistencia suficiente para celebrar la sesión de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones por la Presidencia se declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Secretaria General

1º. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017.

2º.- Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía y otros asuntos municipales

Comisión de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana

3º.- Renovación del Consejo Escolar Municipal.

Comisión de Derechos y Servicios

4º. Ratificación del decreto de 29 de diciembre de 2017 por el que se resolvió quedar enterado, personarse y mostrarse parte en el recurso interpuesto por Jardines de Castalia, S.L. contra el acuerdo plenario de 22 de junio de 2017.

5º Aprobación de la modificación del contrato de programación de la Unidad de Ejecución 18 UE-R suscrito entre este Ayuntamiento y la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús.

Comisión de Gobierno Abierto y Participación

6º. Aprobación del Plan Smart City 2018-2022 para la ciudad de Castellón de la Plana.

7º Declaración de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación de filtraciones en el inmueble de la Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad, a los efectos de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

8º Declaración de especial interés o utilidad municipal las obras de instalación de plataforma elevadora en el C.E.P.A. Pascual Tirado, a los efectos de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Información, impulso y control

9º Despacho extraordinario.

1. Moción del Grupo Castelló en Moviment de apoyo al sector del taxi para evitar situaciones de intrusismo.
2. Moción del Grupo Castelló en Moviment contra la feminización de la pobreza y la precariedad.
3. Moción del Grupo Castelló en Moviment para la ampliación del Bono Activa't a las rentas bajas.
4. Moción del Grupo Popular para la adopción de medidas que garanticen la correcta prestación de servicios públicos y que eviten situaciones de desatención como la ocurrida en el Grupo Perpetuo Socorro entre los días 2 y 10 del presente mes de enero en que permaneció sin servicio de alumbrado público.
5. Moción del Grupo Ciudadanos para impartir cursos sobre la amenaza yihadista a los agentes de la Policía Local de Castellón.
6. Moción del Grupo Ciudadanos para la inclusión de la firma de un código ético en los eventos patrocinados u organizados por el Ayuntamiento de Castellón con su correspondiente sistema de sanciones.
7. Moción del Grupo Ciudadanos para la elaboración de una ordenanza de uso de los



edificios municipales.

8. Moción del Grupo Ciudadanos para la redacción de un plan de autoprotección de las urbanizaciones de montaña con Interfaz Urbano-Forestal.
9. Declaración institucional conjunta de los cinco grupos municipales de apoyo al sector del taxi para evitar situaciones de intrusismo.
10. Declaración institucional del Grupo Ciudadanos para la eliminación de las listas de espera de atención temprana.

10º. Ruegos y preguntas.

.....

SECRETARIA GENERAL

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017.

No habiendo manifestado los señores y señoras Concejales asistentes ninguna objeción a la redacción del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, la señora alcaldesa la declara aprobada.

PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS MUNICIPALES.

Por Secretaría se indica que se ha remitido a los grupos políticos municipales la relación de decretos de la Alcaldía-Presidencia y de las concejalías delegadas correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018, a efectos de lo establecido en el artículo 123.1 apartado a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y éstos han estado a disposición de los señores y señoras Concejales, en Secretaría, junto con los demás asuntos de la sesión.

Especialmente hay que dar cuenta de seis decretos de la Alcaldía y cuatro acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

-Decreto número 9644/2017, de 29 de diciembre de 2017 que dispone la sustitución temporal del Teniente de Alcalde don Enric Porcar Mallén, del 2 al 5 de enero de 2018 por la Teniente de Alcalde doña Verónica Ruiz Escrig.

-Decreto números 0032/2018, de 3 de enero de 2018, que dispone la sustitución temporal de la Vicealcaldesa, doña Alicia Brancal Más del 2 al 5 de

enero de 2018 por el Teniente de Alcalde don Antonio Lorenzo Górriz.

-Decreto número 0181/2018, de 9 de enero de 2018 que resuelve la sustitución temporal del Teniente de Alcalde don Enric Porcar Mallén, el día 18 de enero de 2018 por la Teniente de Alcalde doña Verónica Ruiz Escrig

-Decreto número 0182/2018, de 11 de enero de 2018 que dispone la sustitución temporal de la Teniente de Alcalde doña Patricia Puerta Barberá los días 16, 17, 19, 20 y 21 de enero de 2018 por el Teniente de Alcalde don Enric Porcar Mallén y el día 18 de enero por la Teniente de Alcalde doña Verónica Ruiz Escrig.

-Decreto número 0098/2018, de 9 de enero de 2018, que designa a la funcionaria doña Marta Mulet Vilar, Coordinadora de la Unidad del Mayor, para desempeñar la Secretaría del Consejo Municipal de Personas Mayores.

-Decreto número 0308/2018, de 17 de enero de 2018, que designa como presidenta del Consejo Municipal de Personas Mayores a la concejala doña Maria Carmen Ribera Soriano, concejala delegada de Gente Mayor.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2017 por el que se delega en el Teniente de Alcalde delegado de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana las atribuciones de la Junta, como órgano de contratación, relativas a la aceptación de la mutación demanial externa y la transmisión de la titularidad del inmueble de la Generalitat en el que se ubican las instalaciones deportivas del Parque Deportivo Sindical de Castellón.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2017 por el que se designa a la Teniente de Alcalde doña Patricia Puerta Barberá para representar al Ayuntamiento en la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción y Desarrollo comercial del Puerto de Castellón (APROA) y se revoca la designación de don Rafael Simó Sancho como representante en dicha Fundación.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de diciembre de 2017, por el que se nombra a don Vicente Jesús Montolio Beltran para ocupar mediante libre designación el puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón de la Plana.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de enero de 2018, por el que se designa al Teniente de Alcalde don José Luis López Ibañez para representar al Ayuntamiento en la Asociación Foro de la Contratación Pública Socialmente Responsable (AFCPSR).

La Corporación queda enterada de los asuntos recogidos en este apartado.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA



PUNTO 3º.- RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la Teniente de Alcalde delegada del área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En fecha 21 de diciembre de 1989, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó la constitución del Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana fijando el número de miembros en 31; asimismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de febrero de 2003, acordó en primer lugar, mantener en 31 el número de miembros de dicho Consejo, así como la distribución de dichos miembros por sectores, acordada en la sesión plenaria de 21 de diciembre de 1989, y, en segundo lugar, distribuir los diez representantes del sector de padres de alumnos y alumnas, asignando cuatro representantes de padres de alumnos del sector público, dos representantes de padres de alumnos del sector privado y cuatro representantes de alumnos. Desde entonces hasta 2009, se han realizado las renovaciones del citado Consejo cada tres años.

Posteriormente y en virtud del artículo único.1 de la Ley 6/2010, de 28 de mayo, de la Generalitat, se ha modificado el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Consejos Escolares de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989, quedando establecido que “El mandato de los miembros del Consejo Escolar Municipal será de cuatro años y las vacantes que se puedan producir se cubrirán por el mismo mecanismo por el que se designaron”.

Por lo que, producida la última renovación mediante acuerdo plenario de fecha 30 de mayo de 2013, procede renovar el Consejo de conformidad con la Resolución de 26 de septiembre de 2017 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el proceso para la constitución de consejos escolares municipales de la Comunitat Valenciana, en aplicación del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Por todo ello, una vez realizado el proceso de designación o elección por los distintos sectores, a excepción del representante de Unión Sindical

Obrera, de los cuatro representantes de las asociaciones de alumnos y alumnas de centros escolares de este municipio y de los dos representantes de las asociaciones vecinales, cuyas designaciones quedan pendientes, y visto el informe emitido por el técnico de administración general de Educación y la jefa del Negociado de Cultura y Educación, conformado por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3) del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, a propuesta de la delegada del Área de Innovación, Empleo y Creatividad Ciudadana, informada por la Comisión Plenaria de la citada área, se acuerda:

1. Renovar el Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana y mantener en 31 el número de sus miembros, así como la distribución de los mismos por sectores de conformidad con los acuerdos plenarios de fechas 21 de diciembre de 1989 y 6 de febrero de 2003.

2. Proclamar como miembros del Consejo Escolar Municipal de Castellón de la Plana, una vez se han realizado las elecciones o designaciones en los distintos sectores, a las siguientes personas:

Presidente: Don Enric Porcar Mallén, designado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015.

Vocales:

a) En representación del profesorado y personal administrativo y de servicios y designados por sus organizaciones sindicales o asociaciones:

Doña Cristina Flors García.

Doña Concepción Álvarez Vallina.

Doña María Luisa García Baldán.

Doña Eva Pérez Francisco.

Don Josep Manuel Ripollés Sanahuja.

Doña Marisa Arrufat Calatayud.

Doña Belinda Bueno Chiva.

Doña Patricia Teruel Tomás.

Doña María Esteve Pitarch.

Quedando pendiente un representante sindical por falta de la correspondiente designación.

b) En representación de los padres y madres de alumnos y alumnas y de las asociaciones de alumnos y alumnas de centros escolares de este municipio, designados por sus organizaciones o asociaciones:



Doña Ester Pardo Bellés.

Don Jesús Monforte Escriche.

Don Juan Antonio Milanés Aparici.

Don Francisco José Samit Castellet.

Don José Miguel Manjón Montoya.

Don José Antonio Rodríguez Salinas.

Quedando pendiente cuatro representantes del alumnado por falta de la correspondiente designación.

c) Doña Sara Usó Alía, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

d) En representación de los directores y directoras de centros públicos y titulares de centros privados del municipio, elegidos por y entre ellos:

Don José Vicente Prades Beltrán.

Doña María del Mar Alcolado Fenoy.

Don Ramiro Izquierdo Mor.

e) Dos representantes de las asociaciones vecinales: Quedando pendiente por falta de la correspondiente designación.

f) En representación de la Administración educativa:

Don Vicent Doménech Querol.

Don Vicente Espejo Segorbe.

g) En representación de las organizaciones sindicales más representativas y designadas por éstas:

Doña Carmen Palanques Castillo.

Don José Manuel Gas Belenguer.

3. Expedir por la Alcaldesa los nombramientos mediante el traslado del presente acuerdo a las personas proclamadas según el punto anterior.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS

PUNTO 4º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL QUE SE RESOLVIÓ QUEDAR ENTERADO, PERSONARSE Y MOSTRARSE PARTE EN EL RECURSO INTERPUESTO POR JARDINES DE CASTALIA, S.L. CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE JUNIO DE 2017.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Derechos y Servicios dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 417/2017 promovido por JARDINES DE CASTALIA S.L., contra el acuerdo Pleno de Castellón de la Plana de fecha 22 de junio de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2017 relativo a la aprobación del acuerdo de liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Castellón y JARDINES DE CASTALIA S.A. para la ejecución del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 15-UE-R y 81-UE-R.

Por las fechas en las que se celebran los Plenos ordinarios y el breve plazo de tiempo del que se disponía el Ayuntamiento para personarse, resultó necesario resolver con carácter de urgencia la personación, por lo que en fecha 29 de diciembre de 2017 la Excm. Sra. Alcaldesa dictó Decreto de personación en el procedimiento mencionado, supeditado a su ratificación por el Pleno.

El artículo 124.l) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y en caso de urgencia, en materias competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación, asimismo del artículo 123-1 m) del referido texto legal se desprende que corresponde al Pleno la defensa de los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento en materia de su competencia, tal y como ocurre en este caso por lo que procede su ratificación.

Por todo ello, visto el informe de la Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión, conformado por la Jefa de la Sección de Desarrollo Urbanístico, de fecha 11 de enero de 2018 y los preceptos indicados, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos y Servicios, se acuerda:



Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el que se resolvió darse por enterada, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo nº 417/2017, interpuesto por JARDINES DE CASTALIA S.L. contra el acuerdo Pleno de Castellón de la Plana de fecha 22 de junio de 2017, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 30 de marzo de 2017 relativo a la aprobación del acuerdo de liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Castellón y la mercantil JARDINES DE CASTALIA S.A. para la ejecución del Programa de Actuación Integrada de las Unidades de Ejecución 15-UE-R y 81-UE-R. “

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 5º. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PROGRAMACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 18 UE-R SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ORDEN DE LOS CARMELITAS DESCALZOS DE LA PROVINCIA IBÉRICA SANTA TERESA DE JESÚS.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Derechos y Servicios, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En sesión plenaria de 23 de febrero de 2017 se autorizó la cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución 18 UE-R que ostentaba la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras S.L., a favor de la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús. Una vez formalizada en documento público dicha cesión, en sesión plenaria de 27 de abril de 2017 se dio por cumplida la condición impuesta en el anterior acuerdo y se aprobó el contrato de programación a suscribir entre el Ayuntamiento y el cesionario.

En fecha 30 de mayo de 2017 dicho contrato de programación fue

suscrito por el Ayuntamiento y la Orden de los Carmelitas Descalzos.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la redacción del nuevo Plan General del municipio y, en concreto, de las reuniones vecinales organizadas desde la Concejalía de Ordenación del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana dentro de la campaña “Pla General: Castelló, ciutat viva. El futuro empieza ahora” se ha constatado el interés vecinal por la preservación del claustro existente en el ámbito de la Unidad, cuyo necesario mantenimiento ha sido puesto de manifiesto en el informe de 26 de julio de 2017 emitido por la Unidad de Inspección de Patrimonio Cultural Valenciano de la Direcció Territorial de Cultura de Castelló, según el cual, en relación con la ficha de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen, la protección deberá afectar a toda la parcela y, por lo tanto, se deberá incluir el claustro con valor patrimonial.

A tal efecto, en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico que forma parte de la documentación del Plan General Estructural que se está tramitando y cuya versión inicial, por acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2017 se ha sometido a participación pública y consultas con las Administraciones Públicas afectadas y con las personas interesadas, se ha incluido el claustro como elemento a mantener, en la ficha correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (C-A-33).

Con el propósito de armonizar el interés público municipal con los legítimos derechos de Agente Urbanizador y la propiedad de los terrenos del ámbito de la Unidad de Ejecución, se ha propuesto una nueva ordenación del ámbito de aquélla que preserva los intereses antes mencionados y que refleja la voluntad de ambas partes, siendo para ello necesaria una modificación del contenido del contrato de programación suscrito en su día y,

TENIENDO EN CUENTA QUE:

I. A tenor de lo previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), los Programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de la Ley, motivo por el cual, en el caso que nos ocupa, será de aplicación lo previsto en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (en adelante LUV).

El artículo 341.1 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, establece que el descubrimiento de condiciones territoriales no tenidas en cuenta al acordar la Programación y que hagan legalmente inviable la



prosecución de ésta, será causa de resolución del Programa, sin perjuicio de las compensaciones que procedan, en su caso, o de la posibilidad de subsanar las previsiones del Programa si ello fuera posible sin desvirtuarlas sustancialmente.

A tal efecto el apartado segundo de este artículo incluye como “condiciones territoriales” aquellos elementos de valor ambiental, cultural, paisajístico, arqueológico o de otro tipo, sujetos a protección por la legislación que no se hayan tenido en cuenta por el proyecto a ejecutar y cuya preservación determine la inviabilidad de la ejecución del mismo.

Según consta en el informe de 26 de julio de 2017 emitido por la Unidad de Inspección de Patrimonio Cultural Valenciano de la Direcció Territorial de Cultura de Castelló, en relación con la ficha de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen incluida dentro de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, la protección deberá afectar a toda la parcela y, por lo tanto, se deberá incluir el claustro con valor patrimonial.

En este sentido, en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico que forma parte de la documentación del Plan General Estructural que se está tramitando y que actualmente está en exposición pública, se ha incluido, en la ficha correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen (C-A-33), el claustro como elemento a mantener.

Tal y como prevé la Ley, esta condición territorial (preservar el claustro de la Iglesia de Nuestra señora del Carmen):

1º. No pudo ser tenida en cuenta en el momento de aprobar la Programación de la Unidad de Ejecución, ya que no existía esta exigencia de protección por parte de la Inspección de Patrimonio Cultural Valenciano.

2º. Su preservación determina la inviabilidad de la ejecución del Programa en los términos que ha sido aprobado.

No obstante, existe la posibilidad de subsanar las previsiones del Programa sin desvirtuarlas sustancialmente con la tramitación de un Plan especial que proteja el claustro

II. Consta en el expediente informe de la arquitecta municipal, Jefa de la Sección de Desarrollo Urbanístico de fecha 11 de enero de 2018, según el cual, las determinaciones a tener en cuenta en el referido Plan especial serán las siguientes:

a) La Unidad de Ejecución 18 UE-R de Castellón de la Plana

mantiene la superficie de 5.295 m². Los límites de su ámbito son:

Norte: calle Juan de la Cierva Codorniu.

Sur: calle Ros de Ursinos.

Este: avenida Capuchinos.

Oeste: resto de la manzana.

b) Se conservará y rehabilitará el edificio existente con estructura claustral, lo que significará el incremento de la superficie de suelo con destino terciario (dotacional privado).

El equipamiento dotacional privado, será el resultante de la rehabilitación y ampliación del edificio actual y de la construcción de unas dependencias de nueva planta, que no entorpezcan la conservación y puesta en valor del bien catalogado, con una superficie edificable total mínima de 4.813,80 m²/t, incluida la Iglesia.

c) Se mantiene la ubicación de la zona verde de uso público, con su frente principal en la avenida de Capuchinos y se ajustará su superficie y su morfología con motivo de la modificación de la huella de las parcelas edificables residencial y dotacional colindantes.

El subsuelo de la zona verde será edificable con destino a garaje-aparcamiento.

d) Como consecuencia de las anteriores condiciones, también variará la superficie ocupada por el uso residencial, cuya edificabilidad se materializará en un bloque lineal situado sobre la alineación de la calle Juan de la Cierva, manteniendo en lo posible la edificabilidad residencial prevista en el P.R.I.

e) El documento de ordenación que se redacte, concretará los usos, superficies de suelo y edificabilidades de cada zona, así como la edificabilidad que será objeto de reserva, por no tener cabida en el ámbito que se ordena, manteniendo en todo caso las edificabilidades totales resultantes del P.R.I. aprobado.

La edificabilidad no materializada en este ámbito (computando la suma del dotacional privado y el residencial) hasta alcanzar la establecida en el P.R.I. de la Unidad 18 UE-R, queda como una reserva de aprovechamiento pendiente de formalización en un ámbito a determinar por parte del Ayuntamiento de Castellón.

III. La modificación del Programa no altera las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la motiva.

Tal y como ha sido informado en el informe de la Arquitecta Municipal, con esta modificación no se altera la función y características del Programa: el ámbito de la Unidad



de Ejecución es el mismo, los usos permitidos (residencial y dotacional privado) y la zona verde pública no varían.

Asimismo, tampoco se alteran las relación entre la actuación urbanística y el precio, máxime si tenemos en cuenta que la propiedad de los terrenos incluidos en la Unidad de ejecución corresponde íntegramente a la Orden de los Carmelitas Descalzos, quienes además ostentan la condición de Agente Urbanizador, por lo que los costes de urbanización corren a su cargo y cualquier posible alteración del precio del Programa únicamente afectará a la Orden.

IV. La aprobación del Plan Especial corresponde al Pleno del Ayuntamiento, si bien, dado que en su tramitación y conforme a la legislación sectorial, se requieren los informes de los distintos organismos afectados, la validez del contrato de programación quedará supeditada a la aprobación del referido Plan, para lo cual deberá contarse con los informes favorables correspondientes.

Por todo ello, vistos el precepto mencionado y el informe de la Arquitecta Municipal, Jefa de la Sección de Desarrollo Urbanístico de 11 de enero de 2018 y de la Asesora Jurídica de Planeamiento y Gestión de fecha 11 de enero de 2018, conformado por la Jefa de la Sección de desarrollo Urbanístico, a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Derechos y Servicios, se acuerda:

1. Modificar el contrato de programación suscrito en fecha 30 de mayo de 2017 entre la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, situada entre la calle Juan de la Cierva y la avenida Capuchinos.

2. Aprobar el nuevo contrato de programación a suscribir entre este Ayuntamiento y la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús, que se acompaña como Anexo a este acuerdo y facultar a la Alcaldía para la suscripción del mismo y de cuantos documentos fuesen necesarios para su ejecución, así como para devolver fianzas y avales.

3. Notificar este acuerdo a los interesados.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada

la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN

PUNTO 6º. APROBACIÓN DEL PLAN SMART CITY 2018-2022 PARA LA CIUDAD DE CASTELLÓN DE LA PLANA.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Transparencia y Modernización, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La ciudad de Castellón de la Plana dispone o está elaborando diferentes planes y proyectos dirigidos a implantar un modelo de ciudad basado en el uso de la tecnología como herramienta para lograr una mejor calidad de los servicios que presta y, en consecuencia, de la vida de los ciudadanos.

Asimismo, pertenece a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) desde su fundación en el año 2011 con la firma del “Manifiesto por las Ciudades Inteligentes. Innovación para el progreso”.

En el año 2016, el Ayuntamiento recibe la concesión de 10,1 millones de euros de los Fondos Feder para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) estando su objetivo temático 2 (OT2), *Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas*, directamente relacionado con la estrategia Smart City de Castellón de la Plana. También los Objetivos Temáticos 4, 6 y 9 tienen una relación indirecta con la misma.

Tanto la administración del Estado como la de la Unión Europea exigen y/o valoran la realización de planes de estrategia global, innovación o Smart City para el acceso a ayudas y subvenciones y, si bien este Ayuntamiento ya viene realizando acciones tecnológicas en sus diferentes áreas, éstas no están englobadas en un único plan.

Un Plan de Smart City es una herramienta esencial para el desarrollo de un modelo de ciudad basado en la innovación y la tecnología orientadas a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la ciudad.



En este sentido, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha elaborado un Plan Smart City, que comprende diversos proyectos y acciones a ejecutar en el período 2018-2022, cuya finalidad es la implantación de un modelo de ciudad basado en el empleo de la innovación y la tecnología.

El objetivo principal de la elaboración del Plan Smart City es:

- Integrar Castellón de la Plana en la RIS3 del Territorio.
- Alinear el modelo y gestión de ciudad con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.
- Lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Optimizar y gestionar adecuadamente todos los recursos disponibles en el entorno (como es el caso de los Fondos FEDER).
- Mejorar el Posicionamiento Estratégico de la Ciudad.
- Mejorar la capacidad competitiva del tejido empresarial local.
- Conseguir atraer inversiones y talento al Territorio.
- Responder a los retos sociales desde el marco de la Innovación.

Y sus objetivos complementarios son:

1. Valoración/auditoría del estado actual de la estrategia y los proyectos smart en marcha o en cartera que tiene el Ayuntamiento.
2. Redacción de un Plan Smart City integrado y alineado con la estrategia de ciudad.
3. Asistencia en el proceso de comunicación y divulgación del plan con el fin de lograr un impacto positivo del programa de proyectos en la ciudadanía, la empresa y el entorno en general.
4. Desarrollo de mecanismos efectivos de información y consulta de garantizar la participación ciudadana y de los principales agentes sociales, económicos e institucionales en la elaboración y desarrollo del plan director.
5. Asesoramiento en la identificación de programas de ayudas públicas nacionales y europeas y en fórmulas de financiación innovadoras.
6. Favorecer la adhesión del Ayuntamiento a un nuevo entorno de trabajo colaborativo e innovador.

En su fase de diagnóstico se estructura y clasifica toda la información recogida sobre la realidad de la ciudad en cinco líneas esenciales:

1. Smart Economy: se preocupa de la competitividad y desarrollo económico de la ciudad, aprovechando en lo posible las oportunidades

generadas por la incorporación de modelos de innovación y tecnologías.

2. Smart People: se enfoca en potenciar el capital humano que reside en la ciudad, empoderando a los ciudadanos para convertirlos en participantes del proceso de co-creación de la “ciudad inteligente”.

3. Smart Governance: se orienta hacia el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas actualmente disponibles para conseguir un nuevo modelo de gobierno más transparente y abierto a la ciudadanía.

4. Smart Mobility: abarca los aspectos relacionados con la movilidad, la accesibilidad y el transporte.

5. Smart Environment: gestión del entorno de la ciudad, de sus recursos, y en el impacto de las actividades y uso de los recursos sobre el entorno.

6. Smart Living: se centra en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en su aspecto de receptores de servicios proporcionados desde la ciudad.

La fase operacional, por su parte, recoge una cartera de 13 proyectos y/o acciones Smart que se entienden prioritarios para la ciudad de Castellón de la Plana, que inciden en diferentes áreas y delegaciones de gobierno municipal: Turismo; Impulso de la Actividad Económica y Empleo; Gente Mayor; Bienestar Social; Territorio, Movilidad y Área Metropolitana; Transparencia y Modernización; y Seguridad Pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 2.º) y 70.bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los municipios tienen competencia para la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En los mismos o similares términos se expresan los artículos 140 y 141 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, del Régimen local de la Comunitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, atendiendo a los razonamientos expresados y a la conveniencia de contar con la aprobación expresa del documento Plan Smart City, por parte de este Ayuntamiento, visto el informe emitido por el Director de Modernización y Calidad de los Servicios Municipales, en fecha 11 de enero de 2018 y el informe favorable emitido por la TAG de la Dirección de Modernización y Calidad de los Servicios Municipales, de fecha 12 de enero de 2018, así como el dictamen de la Comisión informativa del Pleno de Gobierno Abierto y Participación, a propuesta del concejal delegado de Transparencia y Modernización, el Pleno del Ayuntamiento acuerda: aprobar el Plan Smart City 2018-2022 para la ciudad de Castellón de la Plana, en los términos que se expresan en el documento que se acompaña como Anexo.”



No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa, Brancal, Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores García, Guillamón, López, Lorenzo, Moliner, Paduraru, Pérez y Porcar, señoras Pradas, Puerta, Ribera y Ruiz, señores Sales y Simó, señora Usó y señores Vidal y Zamora y se abstienen de votar la señora Beltrán, el señor del Señor, la señora Peñalver y el señor Vallejo.

Por consiguiente, por veintitrés votos a favor y cuatro abstenciones, la señora Presidenta declara aprobada la propuesta transcrita en este apartado.

A continuación como explicación de voto interviene en primer lugar la señora Peñalver, quien dice lo siguiente:

“Castelló en Moviment ens hem abtingut no perquè estiguem en contra de cap de les mesures concretes i aïllades que presenta el Pla Smart City, però sí que som bastant escèptics amb el concepte d’Smart City. Per a qui no conega el terme, Smart City en anglés vol dir literalment ciutat intel·ligent i bàsicament al que es referix és a una ciutat optimitzada en el seu funcionament amb tecnologia.

Com dic, significa ciutat intel·ligent però en el sentit de ciutat llesta i nosaltres preferim parlar de Wise City que és una altra expressió també en anglés que significa ciutat sàvia i totes coneixem la diferència entre llesta i sàvia.

No estem en contra de cap de les mesures concretes que presenta el Pla però com indica el mateix text del Pla aquest hauria d’estar supeditat al Pla Estratègic de Ciutat que hauria de marcar cap a on va la ciutat, quin model de ciutat volem construir pel futur i resulta que aquest Pla estratègic de ciutat encara no està fet.

Castelló en Moviment pensem que la tecnologia pot ser molt útil sempre que tinguem clar a quin projecte serveix. Si no és així la moda de les Smart Cities que ara està molt de moda a nivell europeu, darrere de les grans paraules no és més que un suculent negoci per a determinades empreses. De fet, sabem que l’Ajuntament no té capacitat per a implementar el Pla amb mitjans propis i, per tant, haurà de contractar amb empreses externes. En aquestes circumstàncies no tenim garanties de com l’Ajuntament evitarà un possible segrest tecnològic per part d’aquestes empreses amb les quals es contractaran

les aplicacions tecnològiques per a implementar el Pla i ens podríem trobar amb la situació d'haver de renovar eternament un contracte amb una determinada empresa perquè si no ho fem ens quedem penjats de sobte en algun aspecte de la gestió municipal perquè només l'empresa, per exemple, coneix el codi de programació de l'aplicació i només ella pot fer el manteniment.

Resulta que en la nostra ciutat la principal empresa que està desenvolupant aquest tipus de tecnologies per Smart Cities és IOPscience, que va representar Espanya acompanyada per representants d'aquest Ajuntament en el cinquè Smart City World Congress celebrat a finals de 2015 a Barcelona; IOPscience pertany al Grup Gimeno que no cal que explique qui són i com estem en explicació de vot tampoc entraré a referir-me al partit a qui ha confessat finançar il·legalment, i pensem que seria molt greu trobar-nos en una situació de segrest tecnològic que, com deia és un perill real, per part d'empreses com aquesta o d'aquest tipus i com no tenim cap garantia que això no passe, per això ens hem abstingut.

Volem una ciutat sàvia que sàpiga a on va i quins són els millors mecanismes per aconseguir-ho, perquè de «listillos» ja n'hem tingut prou en aquesta ciutat.»

A continuación interviene el señor Zamora, quien dice que Ciudadanos ha votado a favor del Plan Smart City porque siempre han apostado por las políticas que les posicionen en el siglo XXI y hagan más accesible y cercana a la Administración. Han votado que sí porque quieren impulsar la innovación en Castellón con la esperanza de que no se abandone el propósito al poco tiempo. Han votado que sí porque realmente quieren que salga adelante. Han votado que sí porque desde Ciudadanos defienden la necesidad de conocer la ciudad a través de datos; pero su voto favorable está condicionado a que se escuche también de primera mano a las personas y las demandas que hacen llegar al Ayuntamiento. Han votado que sí porque este Plan incorpora la proposición impulsada por Ciudadanos en la que pedían que Castellón se convirtiera en ciudad prototipo en materia de innovación.

Lee textualmente que el Plan detalla en el punto 1, de Smart Economy: el objetivo de apoyar el emprendimiento innovador y tecnológico para convertir a Castellón en un HUB importante en esta materia. Existe un importante conocimiento local, dice el Plan, y se crea las condiciones de contexto iniciales para potenciar un emergente ecosistema de actividad emprendedora vinculada a la innovación y la tecnología.



Además, este documento recoge también una compra pública de innovación, que es lo que pedía Ciudadanos en su proposición como una potentísima herramienta al alcance del Ayuntamiento para potenciar el talento local y el ecosistema de innovación que deberá ser aprovechada para estos fines.

En definitiva, han votado que sí porque entre otras cosas el Plan recoge su proposición que se demuestra muy buena estratégicamente por lo que reclaman que se ponga en marcha y que se dote económicamente de presupuesto para este año.

Votan que sí por tanto a este Plan porque consideran fundamental la innovación y votan que sí para que esta apuesta no se quede en papel mojado o en un titular, como ha ocurrido con el Foro de Innovación que lleva más de un año sin convocarse. Y han votado que sí porque se alegran de que uno de los puntos sea apostar por las videoconferencias porque así no hará falta viajar al otro lado del mundo con dinero público simplemente para participar en una charla y, como es explicación de voto, no entrará en debate con el señor Lorenzo.

Finalmente hace uso de la palabra el señor García, Delegado de Transparencia y Modernización, quien dice lo siguiente:

“Una obvietat. Hem votat que sí perquè hem portat el Pla, evidentment. Creiem que la necessitat de millorar la qualitat de vida de la nostra ciutadania i aquest Pla ens permetrà dirigir-nos cap a un ús eficient i eficaç dels nostres recursos tecnològics que ens facilitaran la presa de decisions que aprofundisquen les polítiques que busquen el creixement sostenible centrat en el benestar de les persones.

Hem votat a favor perquè a més establim la innovació i les TIC, tecnologia de la informació i de la comunicació, com l'eix transversal de les set línies d'actuació de l'estratègia EDUSSI, que és l'estratègia que suposa la major inversió de fons europeus que ha aconseguit aquest Ajuntament.

Hem votat a favor perquè aquest Pla valora els recursos que vénen dels fons FEDER i ens permetrà optimitzar-los i el més important ens permetrà aconseguir de nous.

Hem votat a favor perquè aquest Pla s'ha realitzat amb la col·laboració i comptant amb tots els grups polítics d'aquesta corporació i hem

votat a favor perquè hi ha polítiques que més enllà d'anar a curt termini, s'han de fer a llarg termini i per això aquest Pla anirà més enllà d'aquesta legislatura.

Hem votat a favor perquè per aconseguir el que vols primer has de saber on estàs i què és el que necessites perquè ens posarà al mateix nivell de les diferents unitats que estan seguint l'estratègia europea 2020 i també perquè més enllà de les propostes d'actuació, aquest Pla planteja un sistema d'avaluació i de seguiment i creiem que és una gran novetat que quan es realitza un pla, siga estratègic o no, hi haja una part d'avaluació que valore si realment allò que estàs fent paga la pena i si són eficients les teues gestions.»

PUNTO 7º. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN EL INMUEBLE DE LA FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LOS EFECTOS DE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Gestión Municipal, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Dada cuenta de la solicitud presentada por la Fraternidad Cristiana de personas con Discapacidad de Castellón (FRATER), con C.I.F. (*), presentó instancia en fecha 7 de septiembre de 2017, con Registro de Entrada en este Excmo. Ayuntamiento número 63352, en la que solicitaba bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de reparación de filtraciones, en Avenida los Pinos 242 bajo de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, y visto el informe de la Titular de la Unidad administrativa de Gestión de Impuestos de la Administración Tributaria Local, con la verificación del Director de la Administración Tributaria, del que se desprende:

Que consultados los estatutos de la referida entidad, es declarada de utilidad pública por resolución de fecha 13 de septiembre de 2010, por lo que tiene encaje legal la bonificación instada en el artículo 5.2 b) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, evidenciándose el especial interés de las obras a realizar y la utilidad social de las mismas.

No obstante se requiere la previa declaración del Pleno de la Corporación.

Que desde esta Unidad administrativa de Gestión de Impuestos, -I.C.I.O., se



solicitó la emisión de informe al Negociado de Coordinación de Programas Sociales en fecha 28 de septiembre de 2017, habiéndose remitido informe por el Jefe de Negociado Adjunto Sección de Coordinación de Programas en fecha 7 de noviembre de 2017, en el que informa: "Que teniendo en consideración la acción social que la citada entidad realiza a través de sus programas residenciales y de promoción de las personas que atiende, el apoyo que las administraciones públicas deben de prestar a las entidades para mejorar la plena integración de los ciudadanos y su calidad de vida, procede a juicio de éste técnico, proponer la concesión de beneficios fiscales previstos en la ordenanza como medida de apoyo institucional al colectivo que representa."

Que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal en fecha 17 de noviembre de 2017.

Que el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las Ordenanzas Fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por 100, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas, o de fomento del empleo.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Art 5.2 b) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2014, que acordó la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

A propuesta del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana, se acuerda:

Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación de filtraciones en Avenida los Pinos 242 bajo de Castellón, a nombre Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad de Castellón con C.I.F. (*), por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con el informe emitido por el jefe de Negociado Adjunto Sección de Coordinación de Programas."

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

PUNTO 8º. DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA EN EL C.E.P.A. PASCUAL TIRADO, A LOS EFECTOS DE LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da lectura en extracto de una propuesta del Teniente de Alcalde de Gestión Municipal, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Dada cuenta de la solicitud presentada por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, con C.I.F. (*), en fecha 7 de agosto de 2017, con Registro de Entrada en este Excmo. Ayuntamiento número 54474, en la que solicita bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de instalación de plataforma elevadora en C.E.P.A. (Centro Público de Formación de Personas Adultas) Pascual y Tirado, situado en la Avenida Hermanos Bou de Castellón de Plana, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del citado impuesto, y visto el informe de la Titular de la Unidad administrativa de Gestión de Impuestos de la Administración Tributaria Local, con la verificación del Director de la Administración Tributaria, del que se desprende:

Que el C.E.P.A. Pascual y Tirado de de Castellón de la Plana es un bien de titularidad pública autonómica, cuyo destino es la educación y formación de personas adultas, que se realiza mediante la aportación económica de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte y cuya gestión pertenece a dicha Conselleria, la cual pretende realizar obras de instalación de una plataforma elevadora, por lo que se evidencia el especial interés de las obras a realizar y la utilidad social de las mismas, por lo que tiene encaje legal la bonificación instada en el artículo 5.2 a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.ándose el especial interés de las obras a realizar y la utilidad social de las mismas.



No obstante se requiere la previa declaración del Pleno de la Corporación.

Que por la jefa del Negociado de Cultura y Educación se remite informe en fecha 4 de octubre de 2017, en el que se estima que en la Guía de Centros Docentes de la Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Sport de la Generalitat Valenciana, figura el centro que se cita a continuación con los siguientes datos:

“12003641-Centre Públic de formació de personas adultas Josep Pascual i Tirado, carrer Germans Bou, 26, 12003 Castellón de la Plana, titular: Generalitat Valenciana.”

A la vista de todo ello y atendiendo a la función educativa y docente que se desarrolla en el citado centro de enseñanza, se estima que en las expresadas obras concurren circunstancias culturales y sociales que justifican la procedencia de la declaración de las mismas de especial interés o utilidad municipal, a efectos de la concesión de las bonificaciones pertinentes.

Que ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal en fecha 1 de diciembre de 2017.

Que el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que las Ordenanzas Fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por 100, a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas, o de fomento del empleo.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Art 5.2 a) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2014, que acordó la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad.

A propuesta del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y Seguridad Ciudadana, se ACUERDA:

Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de instalación de plataforma elevadora en el C.E.P.A. Pascual y Tirado de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Negociado de Cultura y Educación.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

En este momento, la Presidencia indica que va a procederse a la votación de la urgencia de los diez puntos que se incluyen en el apartado de despacho extraordinario. Celebrada la votación, resulta que votan a favor las señoras Alcaldesa, Brancal, Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores García, Guillamón, López, Lorenzo, Moliner, Paduraru, Pérez y Porcar, señoras Pradas, Puerta, Ribera y Ruiz, señores Sales y Simó, señora Usó y señores Vidal y Zamora y se abstienen de votar la señora Beltrán, el señor del Señor, la señora Peñalver y el señor Vallejo.

Por consiguiente, por veintitrés votos a favor y cuatro abstenciones, la señora Presidenta proclama adoptado el acuerdo de declarar de urgencia dichos asuntos a efectos de tratarlos en esta sesión.

INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 9º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓ DEL GRUP CASTELLÓ EN MOVIMENT DE SUPORT AL SECTOR DEL TAXI PER EVITAR SITUACIONS D'INTRUSISME.

Es dóna lectura en extracte d'una moció de Castelló en Moviment, que proposa l'adopció de l' acord següent:

“La possible liberalització del sector del taxi i de les VTC (vehicles d'arrendament amb conductor) suposarà una massificació de vehicles en les nostres ciutats, la precarització i la pèrdua de la imatge del servei discrecional de transport urbà i intercomunitari, i el que és pitjor, la pèrdua econòmica tant per a les prop de 7.000 famílies que viuen del Taxi al País Valencià com, a llarg termini, per a les arques de l'estat, si les



multinacionals aconseguen apoderar-se del sector.

L'activitat dels vehicles d'arrendament amb conductor difereix de l'activitat del servei de taxi, però competeixen pel mateix mercat. Així doncs, si no es respecten les regles de convivència entre ambdues activitats es produeixen situacions d'intrusisme que actualment estan perjudicant seriosament el sector del taxi en tot l'Estat i en cada poble o ciutat del País Valencià.

Quan l'oferta de transport públic de viatgers en vehicles de turisme es troba subjecta a limitacions quantitatives en una comunitat autònoma o en algun dels municipis que la integren, l'òrgan competent podrà denegar l'atorgament de noves autoritzacions d'arrendament de vehicles amb conductor amb l'objectiu de mantindre l'adequat equilibri entre l'oferta d'ambdues modalitats de transport en el seu territori. S'entendrà en tot cas que es produeix una situació de desequilibri i en conseqüència es procedirà a denegar l'atorgament de noves autoritzacions d'arrendament de vehicles amb conductor quan la relació entre el nombre de les existents en el territori de la Comunitat Autònoma i el del transport públic de viatgers en vehicles de turisme domiciliades en aquest mateix territori siga superior a una d'aquelles per cada trenta d'aquestes, és a dir, la relació correcta seria 1 llicència VTC per cada 30 taxis.

Malauradament, tal com denuncia la Confederació d'Autònoms del Taxi del País Valencià i l'Associació de Taxistes de Castelló i Província, hi ha un desequilibri entre els dos sectors taxi-VTC, atenent al criteri legal de mantindre un adequat equilibri entre ambdós tipus de transport, i el que és pitjor, amb les últimes sentències del Suprem, s'esperen milers d'autoritzacions més, el que suposarà que hi haja milers de VTC circulant per pobles i ciutats de tot el país, afectant de forma important el trànsit i la contaminació, precaritzant el servei de transport existent.

Així mateix, la regulació dels diferents tipus de transport estableix que els vehicles amb autorització VTC no puguin prestar el servei de transport discrecional de viatgers en turisme que circulen per la via pública, ni el de la contractació de vehicles estacionats en zones habilitades, respecte dels que existeix una reserva a favor del taxi. Tot i això, aquesta normativa no es respecta, i són multitud els casos en els quals s'invadeixen les àrees i activitats reservades al taxi, així com la utilització d'aplicacions informàtiques per a la captació de viatgers que vulneren el requisit legal exigible a les VTC de la contractació prèvia

del servei i el seu corresponent registre en el llibre de recollida, donant-se casos de falsificació del registre esmentat com a coartada per operar en les àrees d'influència del taxi.

Per combatre aquestes pràctiques d'intrusisme es fa necessària la implicació de les administracions en inspecció i control del compliment de la normativa del transport, així com l'adopció de mesures a favor del sector del taxi, tals com la instal·lació de carregadors elèctrics de càrrega ràpida, de mitja hora de durada que faciliten la càrrega dels vehicles del sector, millorant la sostenibilitat ambiental, també l'aprovació de noves línies de subvencions per a l'adaptació dels vehicles a la normativa d'Accessibilitat Universal, afavorint el transport de les persones amb mobilitat reduïda.

Per tot el que s'ha exposat, proposem al Ple de l'Ajuntament de Castelló l'adopció del següent acord:

1. Instar l'Ajuntament de Castelló perquè dins de les competències de la Policia Local, s'incloga la inspecció i control del transport discrecional que circula per la ciutat demanant full de ruta a vehicles amb llicència VTC, a fi de detectar i eliminar pràctiques d'intrusisme per captació il·legal de clients i operació en àrees d'influència del taxi, procedint a les sancions adients en els casos de mala praxi.

2. Instar l'Ajuntament de Castelló a la instal·lació en la ciutat de carregadors elèctrics que millor s'ajusten a les necessitats tècniques i econòmiques segons els criteris d'eficàcia que han de regir l'acció municipal, amb l'objectiu d'afavorir les càrregues al sector del taxi, beneficiant la sostenibilitat ambiental i el trànsit cap a un nou model energètic.”

Després de la lectura de la moció, intervé la senyora Beltrán, que diu el següent:

«Castelló en Moviment presentem aquesta moció de suport al sector del taxi perquè pensem que el taxi és un servei públic estratègic pel transport urbà de viatgers, dona treball a més de 100.000 famílies a l'Estat espanyol i a vora de 7.000 al País Valencià.

Malauradament aquest sector es troba amenaçat per noves llicències de vehicles d'arrendament amb conductor, les VTC. Les empreses més conegudes que operen en aquest tipus de llicència són UBER i CABIFY. Aquestes empreses es disfressen d'economia col·laborativa però en realitat busquen un model de mercat extractiu, és a dir, un treball desregularitzat, precari i sense drets laborals per tal de monopolitzar el mercat gràcies a estratègies de competència deslleial oferixen preus per davall del mercat amb l'objectiu de desfer-se dels competidors per pujar-los més endavant i obtindre suculents beneficis.

No oblidem que aquestes empreses són multinacionals que operen en molts països on s'aprofiten de legislacions que no garantixen els drets laborals i a més els



permeten eludir impostos. Aquestes multinacionals compten amb el suport de fons voltors tan poderosos com Goldman Sachs. Aquestes pràctiques que poden suposar el desmantellament del sector del taxi es veuen afavorides per tractats de lliure comerç com ara el CETA que ja ha sigut ratificat a l'Estat espanyol amb els vots favorables del Partit Popular, Ciudadanos i l'abstenció del PSOE.

Per aquestes raons donem suport als treballadors i treballadores del sector del taxi amb les seues mobilitzacions en defensa dels seus drets laborals. Així doncs, hem volgut presentar a més d'una declaració institucional, aquesta moció amb l'objectiu que l'Ajuntament s'implique activament en el suport al sector del taxi, per la qual cosa demanem que siga la Policia Local de Castelló que, dins les seues competències, realitze la inspecció i el control del transport direccional que circula per la ciutat, exigint el full de ruta a vehicles amb llicència VTC a fi d'evitar captacions il·legals de clients.

També hem acceptat l'esmena del govern a la moció perquè la ciutat de Castelló compte amb carregadors elèctrics de càrrega semiràpida que de ben segur promocionaran tant els taxis com la resta de vehicles elèctrics, afavorint la sostenibilitat ambiental i la millora de la qualitat de l'aire.

Per altra banda, volem agrair a tots els grups polítics que s'hagen sumat a la declaració institucional en què demanem més control sobre les autoritzacions VTC per part del Ministeri de Foment i de Conselleria, amb l'objectiu de no superar la ràtio una VTC per cada trenta taxis. A més, exigim a Conselleria una autorització de funcionament específica per a la prestació del servei de transport urbà al País Valencià. Amb el suport al sector del taxi estem apostant per un servei públic de qualitat i per unes condicions de treball dignes davant un model precari de les multinacionals i els fons voltors.»

Seguidamente interviene el señor Vidal, quien dice que votarán a favor porque están a favor de regular la situación del sector para garantizar la convivencia del taxi y vehículos con conductor evitando casos de fraude y competencia desleal.

Votarán que sí porque defienden que unidades especializadas de la Policía Local acaben con taxis piratas y con vehículos con conductor piratas o que practiquen el intrusismo.

No son partidarios de poner puertas al campo eliminando las licencias

de vehículos con conductor pero sí de crear un marco justo de competencia y regulación del sector. Y votarán que sí porque su objetivo es que el taxi sea un sector potente, competitivo y con futuro. Siempre han defendido fomentar el aumento de vehículos eléctricos con medidas como más cargadores eléctricos y por ello les parece positivo que se haga también con el transporte público.

Y votarán que sí porque sus diputados autonómicos ya anunciaron en octubre que instarán a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio a promover la incorporación del servicio del taxi de vehículos eléctricos adaptarlos con motores menos contaminantes.

Apoyan la innovación en el sector del taxi pero también la lucha contra la precariedad laboral de este sector y han defendido siempre también adaptar la ciudad y los servicios a la accesibilidad universal. Por ello les parece adecuado que se ofrezcan ayudas para que esto sea posible.

Termina el señor Vidal diciendo a Castelló en Moviment “bienvenidos sean vuestras mercedes al mundo de las mociones”.

No habiendo más palabras solicitadas, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la moción de Castelló en Moviment.

A continuación, como explicación de voto, interviene la señora Pradas quien dice que el Grupo Popular ha votado a favor de esta moción en apoyo al sector del taxi porque están a favor de que por parte de la Policía Local se inspeccione y se pueda controlar la competencia ilegal, desleal y el intrusismo que se pueda llevar a cabo en esta ciudad en detrimento de los taxistas y han votado afirmativamente porque están a favor también de la instalación de cargadores eléctricos para favorecer una movilidad sostenible y ecológica entre el sector del taxi, lo cual piensan que redundará en beneficio no sólo de los taxistas que podrán disponer de una energía más limpia, más sostenible y más económica y que redundará en favor de toda la ciudad.

Seguidamente interviene el señor Simó, quien dice lo siguiente:

“Hem votat que sí perquè estàvem a favor del fons de la moció que presentava



Castelló en Moviment i a més vam arribar a un acord en aquelles coses en què teníem xicotetes diferències.

Castelló en Moviment va acceptar la nostra esmena en la qual demanàvem no condicionar els carregadors elèctrics d'un tipus concret sinó que siguin els tècnics municipals els qui determinen els que millor s'ajusten a les condicions tècniques. Un projecte en el qual puc avançar que ja s'està treballant; esperem que en aquest 2018 ja puguem veure diferents carregadors elèctrics instal·lats per la ciutat i que suposa una aposta clara per la mobilitat elèctrica i sostenible.»

Termina la Presidencia diciendo que desea agradecer a todos los grupos municipales el esfuerzo que han hecho por llegar a un consenso en esta moción que beneficia a un sector tan importante en Castellón, con tantos trabajadores y que deben tener las condiciones adecuadas para trabajar, así que da la enhorabuena también al sector del taxi.

PUNTO 10º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓ DEL GRUP CASTELLÓ EN MOVIMENT CONTRA LA FEMINITZACIÓ DE LA POBRESA I LA PRECARIETAT.

Es dóna lectura en extracte d'una moció de Castelló en Moviment, que proposa l'adopció de l'acord següent:

“Segons el VII Informe FOESSA sobre Exclusión y Desarrollo Social en España (2014), gairebé la meitat de les dones serien pobres si visqueren soles, mentre que el percentatge per als homes és del 23,8 %. A més, la intensitat de la pobresa seria molt major entre elles. És, doncs, fonamental entendre la relació entre el procés d'empobriment i el gènere per a poder fer front a aquesta situació profundament injusta. No fer-ho des de les diferents administracions que tenen competències respecte d'això seria inacceptable.

Cal posar damunt la taula la feminització de determinats sectors laborals que es caracteritzen per nivells salarials més baixos, la major presència en treballs a temps parcial o en l'economia submergida més prècaria, la major incidència de la monomarentalitat, les trajectòries laborals fragmentades per la dedicació a les cures i els efectes de tot això sobre les pensions. Les conseqüències són, en molts casos, la dependència econòmica respecte de la

parella, el deteriorament físic i psíquic o l'exposició a l'explotació sexual i, en general, una desigual distribució de recursos i oportunitats entre dones i homes, que sovint es converteix en el que coneixem com a "feminització de la pobresa".

Aquesta desigualtat, junt amb altres aspectes relacionats amb l'educació i la socialització, es veu reflectida també en una menor presència de les dones en la vida pública i en un minvament de la seua capacitat d'incidència política i social. És, per tant, un impediment per al tan necessari aprofundiment democràtic de la nostra societat.

Per tot això, en les negociacions per als pressupostos 2017, Castelló en Moviment vam acordar amb l'equip de govern una partida per a realitzar diversos estudis socials. Entre ells, vam consensuar dissenyar una estratègia eficaç contra la feminització de la pobresa i la precarietat. Analitzar la situació de les dones castellonenques i el seu accés (o manca d'accés) als diferents recursos és necessari per a poder posar en marxa polítiques concretes que ens ajuden a avançar cap a una igualtat real de dones i homes.

Com a conseqüència, des de la Regidoria d'Igualtat i el Servei d'Igualtat d'Oportunitats, es va realitzar una primera reunió amb un equip de la Universitat Jaume I per a exposar-li el projecte i intercanviar impressions respecte d'això. També s'ha organitzat, recentment, un curs de formació interna sobre la feminització de la pobresa, dirigit al funcionariat de l'Ajuntament, en què s'ha aprofundit sobre la interseccionalitat de les desigualtats, és a dir, sobre la interacció entre diferents desigualtats referents a categories com gènere, ètnia, classe social, sexe, edat o discapacitat.

D'altra banda, vam acordar per als pressupostos de 2017 la realització d'un estudi sobre les cures a la ciutat, per tal de comptar amb informació actualitzada sobre la seua gestió a través dels actuals serveis públics, privats, comunitaris o familiars. Les desigualtats en els usos dels temps són un factor fonamental de precarització de les vides de les dones. Segons dades de l'Encuesta Nacional Sobre Uso del Tiempo, de l'Institut Nacional d' Estadística (2015), les dones dediquen de mitjana dues hores diàries més que els homes a treballs domèstics i de cures. També les condicions laborals de les persones que es dediquen a les cures de manera assalariada, majoritàriament dones, són enormement precàries. La relació d'aquests factors amb la pobresa i la precarietat de les dones és evident, mentre que la gran aportació econòmica de les cures i el treball domèstic queda invisibilitzada, en no comptabilitzar-se en les grans xifres macroeconòmiques.

Cal, per tant, conèixer la realitat de Castelló respecte d'això amb dos objectius. En primer lloc, visibilitzar el valor econòmic aportat pel treball de cures i domèstic a la nostra economia, per tal de començar a assumir-lo com a responsabilitat col·lectiva de la nostra



societat i no com un aspecte purament privat o familiar. I, en segon lloc, posar en marxa mesures per a revertir aquest desigual repartiment i aquesta precarietat, relacionat amb un repartiment també desigual d'oportunitats i accés a recursos.

A hores d'ara, i un any després de l'aprovació dels pressupostos 2017, no tenim notícies que s'haja contractat cap dels estudis acordats, cosa que ha impedit formular propostes concretes per als pressupostos de 2018 per tal de combatre la feminització de la pobresa i la precarietat.

Per tot el que s'ha exposat, proposem al Ple de l'Ajuntament de Castelló l'adopció dels següents acords:

1r. Instar l'equip de govern a dissenyar una estratègia que permeti a l'Ajuntament de Castelló, en coordinació amb les institucions i agents socials necessaris, posar en marxa els mecanismes per a lluitar eficaçment contra la feminització de la pobresa i la precarietat amb indicadors clars que permeten valorar objectivament els seus resultats.

2n. Instar l'equip de govern a realitzar un estudi que complemente l'anterior (o a incloure-hi un apartat específic) sobre la situació de les cures a la ciutat, per tal de dissenyar estratègies perquè aquests treballs siguin assumits per la societat en el seu conjunt i deixen de suposar un factor central en la precarització de les vides de les dones.”

Com no ha sol·licitat la paraula cap membre de la corporació, la Presidència diu que es passe a la votació de la moció. Celebrada la votació, resulta que voten a favor les senyores alcaldessa, Beltrán i Brancal, senyor del Señor, senyora Gabarda, senyors García, López, Lorenzo i Paduraru, senyora Peñalver, senyor Porcar, senyores Puerta, Ribera i Ruiz, senyor Simó, senyora Usó i senyors Vallejo, Vidal i Zamora i s'abstenen de votar les senyores Carrasco i España, senyors Feliu, Guillamón, Moliner i Pérez, senyora Pradas i senyor Sales.

Per tant, per dinou vots a favor i huit abstencions, la presidenta declara aprovada la moció transcrita en aquest apartat.

A continuació, com a explicació de vot fa ús de la paraula la senyora Peñalver, que diu el següent:

«Segons el seté informe de la Fundació FOESSA que, com saben, és

una entitat pionera en estudis sociològics a l'Estat espanyol, gairebé la meitat de les dones serien pobres si visqueren soles mentre que el percentatge per als homes és del 23'8 per 100. Aquests dies, a més, hem conegut un informe d'OXFAM, que diu que la desigualtat ha crescut en general al nostre país en els últims anys i, en particular, la desigualtat entre homes i dones. Aquest doble augment de les desigualtats és el que coneixem com a procés de feminització de la pobresa i la precarietat.

És un fet objectiu que les dones continuem patint més l'atur i ocupant les feines més precàries, a temps parcial, amb salaris baixos, en sectors més precaritzats... de vegades fins i tot sense contracte. I, alhora, suportem una major càrrega de treball domèstic, d'atenció a persones dependents, d'atenció psicològica i emocional al nostre entorn, és a dir, de les tasques que es poden anomenar de sosteniment de la vida.

Aquesta càrrega desigualment repartida entre homes i dones fa que sovint tinguem trajectòries laborals molt més discontinües, fragmentades al llarg de les nostres vides. Tot això es tradueix en una dependència econòmica respecte a les nostres parelles en detriment de la nostra autonomia i en pitjors pensions quan som grans. I en cas de liderar famílies monoparentals en les quals les dones encara tenim major presència, o de ser dones migrades o amb diversitat funcional, la situació encara es fa més difícil.

Abordar la feminització de la pobresa i la precarietat ha d'incloure també un estudi de la situació real de les cures a la ciutat, dels recursos públics, privats, comunitaris i familiars per atendre les persones que ho necessiten. Cal anar assumint els treballs de sosteniment de la vida com a responsabilitat de la societat i no com una cosa que recau en l'àmbit familiar que queda amagada entre quatre parets i que fa per tant més fàcil que continue recaient sobre les dones.

Este cúmul de factors fa que estiguem exposades molt més que els homes, a situacions de pobresa de vegades extrema, d'exclusió social i fins i tot d'abusos relacionats amb l'explotació sexual. La nostra salut física i mental també es veu greument perjudicada per totes aquestes circumstàncies.

Per això pensem que és necessari estudiar la realitat concreta de la nostra ciutat per atacar les causes d'aquesta feminització de la pobresa i la precarietat des de les competències municipals i en coordinació amb altres administracions i agents socials per tal de fer justícia i caminar cap a una societat més igualitària.

Quan fem la proposta ens inspirem per exemple en l'Ajuntament de Barcelona que té una estratègia elaborada després de molt de treball d'escolta i d'anàlisi de les necessitats i problemàtiques plantejades per dones de diferents perfils, dones majors, joves,



migrants, aturades, assalariades, transsexuals, amb diversitat funcional, supervivents de violència de gènere, caps de família monomarentals amb problemes d'accés a l'habitatge... En el procés a Barcelona hi van participar dones de tot tipus però també associacions de l'àrea social, col·lectius feministes, altres expertes, altres administracions, sindicats i amb tot això és amb el que van dissenyar una estratègia amb mesures molt concretes per a fer front a les causes d'aquesta feminització de la pobresa.

Esperem amb aquesta moció que presentem avui donar un nou impuls a una iniciativa que vam acordar per al pressupost 2017 i que de moment no s'ha materialitzat però que esperem que amb aquesta moció per fi li donem l'impuls necessari.»

A continuación interviene la señora Gabarda, quien dice que han votado a favor por tres razones. En primer lugar están completamente de acuerdo con los problemas planteados en esta moción y en que hay que poner freno a las desigualdades presentes y futuras. En segundo lugar, porque saben que la mujer en una gran mayoría de familias asume el peso de los cuidados familiares tanto de pequeños como de mayores y, en tercer lugar, porque desde Ciudadanos llevan meses haciendo propuestas concretas para facilitar la conciliación y la inserción e incorporación al mercado laboral de las mujeres, como ejemplo, las ayudas para guarderías de 0 a 3 años, el plan de empleo para mayores de 45 años y mujeres desempleadas de larga duración o las salas de lactancia municipales.

Por tanto, han votado a favor porque es una realidad el problema de la feminización de la pobreza que ha generado esta sociedad y el sistema. El ejemplo más palpable de esto es que cuando un hombre se queda viudo cobra el 100 por 100 de la pensión y cuando una mujer se queda viuda pasa a cobrar la mitad, pese a que si esas mujeres no cotizaron era por la situación social de la época ya que la mujer se quedaba en casa e incluso tenía que autorizarle el marido con una firma para poder trabajar, la licencia marital.

Tienen la responsabilidad de poner freno a las situaciones de pobreza generadas por las desigualdades pasadas y por las presentes como la brecha salarial. Y, por poner otro ejemplo, una mujer por regla general recibe una pensión menor que la de un hombre porque muchas veces cobra menos por

realizar el mismo trabajo.

Además han votado a favor porque el rol histórico de la mujer en la sociedad aún sigue presente aunque tanto en el ámbito familiar como en el laboral se va produciendo avances hacia la igualdad y también han votado a favor porque desde Ciudadanos llevan meses intentando luchar contra esta realidad proponiendo ayudas para las guarderías entre otras medidas.

No obstante, aunque han votado a favor, la moción no deja de ser un brindis al sol, un cúmulo de buenas intenciones que no conlleva ninguna medida concreta, ninguna acción por parte del Ayuntamiento salvo estudiar la situación o lo que se puede hacer. Se pone encima de la mesa el problema; pero no se aporta ninguna solución. Un problema conocido por todos los ciudadanos.

Por tanto y para terminar, su voto ha sido favorable por responsabilidad para frenar las desigualdades presentes en la sociedad; ha sido favorable para favorecer la igualdad presente y futura de la mujer en todos los ámbitos y ha sido favorable con la esperanza de que se tengan en cuenta las muchas propuestas concretas que Ciudadanos ha presentado en este Pleno y se pongan en marcha con la aprobación de esta moción, generalista y sin propuestas específicas.

Piden también que en lugar de buscar titulares, se pongan a trabajar soluciones para un problema que conocen y que deben dejar y atajar sin demora.

Seguidamente interviene la señora España, quien dice lo siguiente:

“Al Grup Municipal Popular també ens preocupa aquest tema i no podem ni volem ni anem a ignorar aquest tipus de desigualtats, evidentment i, per descomptat, jo com a dona sóc la primera que vull fer visible a totes aquelles dones que dia a dia superen tants obstacles socials, econòmics i culturals. Però el Grup Municipal Popular ens abstenim en aquesta moció de Castelló en Moviment i ho fem perquè la veiem incoherent.

Ens abstenim en primer lloc perquè l'any passat es va pressupostar en aquest Ajuntament el que vostés demanen i ho fan ara que no s'ha complit i en aquest cas hauríem vostés, pensem, de presentar una esmena als pressuposts i no una moció d'urgència.

En segon lloc ens abstenim perquè si es presenta una moció pensem que hauria d'haver sigut una moció de censura perquè són els seus socis els que no han complit el pressupost després de l'acord i són vostés els que donen suport al seu govern. Per descomptat que des del Grup Municipal Popular continuarem exigint millorar les polítiques d'igualtat i continuarem amb la lluita contra la feminització de la pobresa però no volem ser



nosaltres els que col·laborem a mantindre un discurs aprofitant les desgràcies dels més vulnerables.

Per eixes raons ens hem abstingut en aquesta moció.»

Finalment intervé la senyora Brancal, que diu el següent:

«La pobresa és un concepte que va més enllà de la simple escassetat d'ingressos i des de la perspectiva del desenvolupament humà la pobresa s'entén com una denegació d'opcions i oportunitats per viure una vida digna. El concepte de pobresa tampoc no és estàtic; és una qüestió dinàmica que evoluciona a la manera que sorgixen noves dimensions que deixen al descobert noves mancances: faltes de capacitats, noves vulnerabilitats com per exemple l'accés als serveis bàsics d'aigua i sanejament.

La pobresa té múltiples dimensions que interactuen per afavorir que les desigualtats es perpetuen i calen moltes dades per a fer un bon estudi. Aquest estudi que ens torneu a demanar va ser encarregat a l'abril a un equip d'investigació de l'UJI amb un enfocament dual, quantitatiu i qualitatiu. Lamentablement la manca de dades va fer impossible que l'estudi tinguera la fiabilitat que cal i es va desestimar fer un estudi sense tindre les dades necessàries.

Calen fons estadístiques oficials disponibles, tant a nivell nacional com a nivell regional per obtenir les dades quantitatives bàsiques, ja que està el padró municipal, enquesta de condicions de vida, enquesta d'ocupació dels temps, conciliació i família. No sempre es disposa de dades específiques per a la ciutat, de vegades les dades són provincials, comarcals, nacionals...o autonòmiques. Les fons de caràcter intern que poguera proporcionar el mateix Ajuntament, bases estadístiques de diferents departaments com serveis socials o Policia local, les dades de rendes bàsiques, d'emergència, de violència de gènere... no hi ha costum de replegar-les; i altres fons públiques, per exemple Policia Nacional o el mateix Servef, tampoc tenen dades específiques de la ciutat.

Malgrat totes aquestes dificultats, aquest equip de govern manifestarà el seu compromís de fer realitat aquesta moció amb un treball conjunt d'igualtat i de l'àrea de benestar social i qualsevol altra àrea municipal que dispose de dades que puguen ser útils i farem sobretot l'esforç per replegar les dades locals necessàries perquè l'estudi es pugui realitzar. No es va poder realitzar el 2017 i el

que vam fer va ser organitzar un curs de formació que ens va donar Mercedes Alcañiz, de l'UJI, per tal de sensibilitzar els funcionaris i funcionàries de l'Ajuntament perquè tinguen els conceptes bàsics que permeten detectar en les seues feines de cada dia on estan eixes dades que són necessàries.

El contingut i el material d'aquest curs el pose a disposició dels regidors i regidores perquè crec que en aquesta àrea fa falta molta formació per no dir ací en aquest Ple ni fora ni en premsa coses que no són veritat.»

PUNTO 11º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓ DEL GRUP CASTELLÓ EN MOVIMENT PER L'AMPLIACIÓ DEL BO ACTIVA'T A LES RENDES BAIXES.

Es dóna lectura en extracte d'una moció de Castelló en Moviment, que proposa l'adopció del següent acord:

“Al juliol de 2016 es va introduir el Bo Activa't, un abonament de transport urbà públic a preu simbòlic per a les persones en situació d'atur, del qual ja s'han beneficiat milers de castellanencs i castellanencs. Les condicions actuals per a l'obtenció d'aquest abonament són: estar inscrit com a demandant de treball al Servef amb una durada mínima de dos mesos i cobrar una prestació inferior a 1.000 € mensuals. En cas que aquesta prestació estiga per davall dels 645,30 €, el preu del Bo Activa't és de 3 € al semestre. En cas d'estar per damunt d'aquesta xifra, el preu puja a 6 €.

Des de la seua posada en marxa, l'accés pràcticament gratuït al transport públic ha facilitat la vida quotidiana de milers de castellanencs i castellanenques en situació d'atur, en fer més accessibles els seus desplaçaments quotidians, ja siga per a buscar treball, per a acudir o acompanyar algun familiar al metge o a l'escola, o per a accedir a la cultura, a la participació associativa o política, a l'oci o a alguna activitat esportiva. És a dir, el Bo Activa't ha eliminat un dels molts obstacles als quals s'enfronten milers de persones de la nostra ciutat no només per a poder continuar buscant treball remunerat, sinó també per a poder desenvolupar els seus treballs de cures, sovint invisibles en la nostra societat centrada en el treball productiu. Poder desplaçar-se per la ciutat, a més, és clau per a evitar l'aïllament social i conservar un dret ciutadà fonamental com és formar part activa de la ciutat.

Tot i així, des que es va implementar l'actual abonament, s'ha detectat que el requisit de demostrar la permanència en situació d'atur ininterromput durant, almenys, els dos mesos anteriors a la sol·licitud, presenta alguns problemes. Avui en dia, fruit de la creixent precarització de les condicions laborals, cada vegada més persones es troben en situacions d'ocupació intermitent, de jornades parcials involuntàries o de treballs temporals



que no duren més que uns dies. Els requisits actuals del Bo Activa't deixen fora de cobertura a milers de persones que, tot i tindre un treball remunerat, obtenen uns ingressos mensuals molt per sota del que es pot considerar necessari per a viure.

Des d'una perspectiva de gènere, a més, ens adonem que aquesta realitat afecta en major mesura les dones i se suma al fet que aquestes són les principals usuàries del transport públic. A més, són elles les que presenten uns itineraris urbans quotidians més complexos, menys lineals, en combinar treball remunerat i treball de cures majoritàriament, en una societat en què, malauradament, encara impera una injusta divisió sexual del treball. L'accés a la mobilitat en la ciutat, tan vinculada amb l'autonomia personal i tot el que aquesta implica, es converteix, en el cas de moltes dones, en sinònim d'accés al transport públic.

Per tot el que s'ha exposat, proposem al Ple de l'Ajuntament de Castelló l'adopció dels següents acords:

1r. Instar l'equip de govern a ampliar la cobertura del Bo Activa't a famílies amb rendes baixes. La base del càlcul serà la renda familiar segons el Salari Mínim Interprofessional (14 pagues), seguint aquest criteri:

- Una persona: SMI x 1
- Cònjuge: + SMI x 0,5
- Per cada fill/a menor de 16 anys: + SMI x 0,3

El requisit de renda familiar màxima, per a 2018, s'establiria segons aquest quadre:

Fills/es	Monoparental	Biparental
0	10.302,60	15.453,90
1	13.393,38	20.090,07
2	16.484,16	24.726,24
3	19.574,94	29.362,41
4	22.665,72	33.998,58
5	25.756,50	38.634,75

Podran obtenir el Bo Activa't les persones empadronades a Castelló i les seues famílies que tinguen un renda per davall de les condicions esmentades.

2n. El Servei d'Igualtat d'Oportunitats de l'Ajuntament de Castelló podrà també derivar les usuàries que per la seua situació estime convenient, per tal que se'ls expedisca el Bo Activa't, independentment de la seua renda familiar.”

No havent sol·licitat la paraula cap membre de la corporació, la Presidència indica que procedix a passar a la votació de la moció. Celebrada aquesta, resulta que els vint-i-set regidors i regidores assistents en aquest moment voten favorablement la seua aprovació, a la vista de tot això la presidenta declara adoptat per unanimitat l'acord que conté la moció transcrita en aquest apartat.

Seguidament com a explicació de vot fa ús de la paraula la senyora Beltrán, que diu el següent:

«Castelló en Moviment presentem aquesta moció per l'ampliació del bo Activa't a les rendes baixes retornant als objectius de l'acord plenari que va donar origen al bo Activa't al setembre de 2015. Recordem que la moció pretenia garantir la mobilitat assequible i sostenible a persones amb menys ingressos. Gràcies a aquell acord plenari, al juliol de 2016 es va implementar el bo Activa't a la ciutat de Castelló del qual ja s'han beneficiat milers de persones; però des que es va implementar l'actual abonament s'ha detectat que el requisit de demostrar la permanència en situació d'atur durant almenys els dos mesos anteriors a la sol·licitud presenta alguns problemes, ja que cada vegada més persones es troben en situació d'ocupació intermitent amb treballs que duren uns pocs dies. A més, els requisits actuals del bo Activa't deixen fora de cobertura a milers de persones que tot i tindre un treball remunerat, a conseqüència de la precarietat del mercat laboral obtenen uns ingressos mensuals molt per davall del que es pot considerar necessari per a viure.

Segons les dades del Servef al municipi de Castelló en 2017 es van realitzar 7.077 nous contractes, 4.254 per a homes i quasi la meitat per a dones. D'aquests només 579 van ser indefinits, la resta temporals. Alhora, del total d'assalariades, gairebé la meitat cobra per sota del requisit del bo Activa't, és a dir, menys de mil euros. Va ser per aquesta situació de precarietat laboral la que ens va portar a negociar amb el govern que el bo Activa't s'ampliarà a les rendes baixes i no pel fet d'estar a l'atur. A més, vam proposar que la referència fóra per renda individual per donar una perspectiva de gènere al bo Activa't ja que les dones són les principals usuàries del transport públic i la renda per unitat familiar les



invisibilitza i no permet percebre les desigualtats que sovint es donen en les famílies.

Sembla ser que aquesta mesura l'Ajuntament no té capacitat per assumir-la; així doncs amb la major voluntat de desenrocar aquesta iniciativa i perquè es puguin beneficiar del bo Activa't com més persones millor i al més aviat possible és pel que hem acceptat l'esmena del govern i renunciem de moment que el bo Activa't vaja referenciat a la renda individual, confiant que es pugui implementar més endavant.

A més demanem en la moció que el bo Activa't es referencie al salari mínim, actualment 735 euros i no a l'IPREM congelat des de 2010 ja que el salari mínim és superior a l'IPREM i pot beneficiar un major nombre de persones. A més es revisa periòdicament a l'alça.

Celebrem que tota la corporació aprobe el bo Activa't i que s'amplie a rendes més baixes i es referencie al salari mínim, és una aposta decidida per millorar l'accés al transport públic a les persones més vulnerables amb l'objectiu d'afavorir la mobilitat i la socialització amb condicions de igualtat.»

Seguidamente interviene el señor Paduraru, quien dice que Ciudadanos ha votado a favor porque creen acertado ampliar la propuesta Activa't a personas con rentas bajas porque hoy en día tener trabajo no significa tener un sueldo que permita vivir o pagar ciertos servicios. Así lo defendieron con las entradas bonificadas del Raval que también pidieron para rentas bajas y así lo defienden también con esta propuesta. Y les parece muy adecuado ampliar la iniciativa a las mujeres que derive el servicio de igualdad de oportunidades de este Ayuntamiento.

Han votado a favor porque siempre han apostado por el transporte público y creen que para fomentarlo hay que hacerlo accesible y ofrecer todas las facilidades posibles; pero no solo se debe ofrecer un servicio de transporte público accesible económicamente sino además, funcional. Por ello han votado a favor reclamando también que se mejore el transporte público de la ciudad para que quien lo utilice pueda disfrutar de un servicio en condiciones.

A continuación interviene la señora Pradas, quien dice que el Grupo Popular ha votado a favor de esta iniciativa porque consideran que es deber de

todos el favorecer e implementar desde el mayor consenso, políticas públicas tendentes a generar igualdad de oportunidades y han votado a favor porque han de dedicar todos los esfuerzos para conseguir una sociedad más justa e igualitaria en derechos. Por ello, les parece correcto que se amplíe el bono Activa't para las familias con rentas más bajas y que para ello la base del cálculo que tras una negociación que han seguido desde el Grupo Popular, sea la de la renta familiar en base finalmente al salario mínimo interprofesional.

Ciertamente hubiera estado mejor que Castelló en Moviment hubiera presentado la iniciativa a través de una proposición porque de esta forma todos los grupos, incluidos los de la oposición hubieran tenido acceso a un informe técnico pero, pese a ello, pese a que no están totalmente de acuerdo con la forma de presentación de esta moción, la han votado a favor por lo anteriormente dicho y también porque finalmente se ha incluido en la propuesta de acuerdo la posibilidad de que a las mujeres usuarias del SIO, del servei d'igualtat d'oportunitats de este Ayuntamiento se les pueda expedir el bono Activa't independientemente de la renta familiar y si hay una situación que lo haga conveniente.

El equipo de gobierno y Castelló en Moviment van a tener siempre al Grupo Popular a su lado con su voto a favor para llevar adelante este tipo de medidas en pro de crear igualdad de oportunidades para todos y todas.

Finalmente interviene el señor Simó, quien dice lo siguiente:

«També donem suport a aquesta proposta de Castelló en Moviment perquè vam arribar a un acord, una espècie de transaccional, que està basada en tres punts. El primer és que Castelló en Moviment demanava que es calculara segons a la renda individual i nosaltres considerem que era millor la renda familiar perquè considerem que és més just i és menys probable que es desvirtue la finalitat d'aquest abonament. Nosaltres proposàvem l'IPREM i Castelló en Moviment proposava segons el salari mínim interprofessional, que permet més beneficiaris del bo i també ens pareixia correcte acceptar eixa part i a més el que fem és que incorporem la perspectiva de gènere tenint en compte que el SIO puga derivar a usuàries que considere convenient al bo. Actuacions d'aquest tipus ja es fan entre el SIO i mobilitat però considerem que quede reflectit en aquesta moció és adequat.

És per això que hem votat que sí perquè consideràvem que el bo Activa't és una bona proposta però que necessitava evolucionar i amb aquesta moció creiem que evoluciona favorablement.»

PUNTO 12º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN LA CORRECTA



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE EVITEN SITUACIONES DE DESATENCIÓN COMO LA OCURRIDA EN EL GRUPO PERPETUO SOCORRO ENTRE LOS DÍAS 2 Y 10 DEL PRESENTE MES DE ENERO EN QUE PERMANECIÓ SIN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Se da lectura en extracto de una moción del Grupo Popular, que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“La noche del pasado 2 de enero el barrio castellonense del Perpetuo Socorro, en el distrito sur, se quedó sin luz. Todo el barrio permaneció sin iluminación en la vía pública hasta el día 12, es decir, 10 días en los que los vecinos sufrieron el apagón, sin que por parte del equipo de gobierno municipal, competente en materia de alumbrado público y seguridad pública, se respondiera con una solución inmediata y eficaz que permitiera a los vecinos recuperar la normalidad.

Es inadmisibles que en pleno siglo XXI se quede sin luz un barrio entero durante 9 noches, con el agravante de que las horas de luz diarias son muy pocas en esta época del año. Pero es más inadmisibles que la reacción de las autoridades competentes se haga esperar tanto tiempo, máxime cuando se ve afectada la seguridad pública, como fue el caso. En este sentido, cabe recordar que las competencias de las Entidades locales se clasifican en competencias propias atribuidas por la Ley o competencias atribuidas por delegación y éstas regulan fundamentalmente en varios artículos, como es el caso del art. 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se cita la prestación del servicio de alumbrado público entre las competencias locales.

La solución provisional que adoptó el equipo de gobierno, tras la presión vecinal, mediática y política que se materializó al respecto, ha sido la de colocar un nuevo transformador en una nueva ubicación para intentar evitar actos vandálicos como el que al parecer dejó sin luz a la zona.

Sin embargo, el problema no es puntual ni responde únicamente a un fallo técnico momentáneo, sino que ha puesto sobre la mesa la necesidad, por un lado, de actuar desde el equipo de gobierno con mayor agilidad y celeridad ante este tipo de situaciones, y por otro, de adoptar medidas preventivas focalizadas directamente en el problema, que impidan que vuelva a producirse una situación similar. La solución adoptada provisionalmente no es suficiente, debe adoptarse

una solución definitiva y eficaz ante esta problemática.

En este sentido, la conflictividad existente en algunas zonas de la ciudad, junto con la deficiencia en los servicios públicos que precisa de una mayor insistencia en el mantenimiento y de mejores inversiones, y una mayor relación con los ciudadanos, hacen necesarias actuaciones en determinadas zonas. En ningún caso debe dejarse sin luz durante 10 días en pleno invierno a un barrio entero con la justificación de que “no pueden engancharse a la luz de forma ilegal”, tal y como se ha manifestado públicamente desde el equipo de gobierno.

Por todas estas razones, proponemos al pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al órgano municipal competente a acometer de forma inmediata acciones coordinadas en materias de seguridad policial, bienestar social y servicios públicos en el barrio del Perpetuo Socorro orientadas a garantizar la correcta prestación de los servicios públicos y la convivencia en la zona.

2. Instar al órgano municipal competente a habilitar de forma permanente un retén de Policía Local en dicho barrio.”

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar la señora Carrasco, quien dice que desgraciadamente se ha hecho necesario que en pleno siglo XXI tengan que venir al Pleno a pedir que un barrio entero de la Ciudad no se quede sin luz durante diez días. No tendría que ser así, no tendrían que exigir desde la oposición algo tan básico, tan fundamental, tan de cajón; pero sin embargo así ha ocurrido.

En pleno mes de enero, con menos horas de luz al día los vecinos del barrio Perpetuo Socorro de Castellón han sufrido la dejadez, la mala gestión, la falta de previsión pero, sobre todo, la nula capacidad de respuesta de este gobierno municipal. Así que en la primera sesión que se ha celebrado desde que ocurrió el incidente hace apenas quince días, han presentado esta iniciativa para exigir la adopción de medidas inmediatas y urgentes que eviten situaciones de desatención como la que ocurrió en el barrio del Perpetuo Socorro entre los días 2 y 12 de enero en el que el barrio entero permaneció sin alumbrada público, diez días sin luz, diez días que los vecinos sufrieron un apagón con las calles a oscuras sin que por parte del equipo de gobierno municipal, que es el competente en materia de alumbrado público y también de seguridad ciudadana, se diera una respuesta eficiente, inmediata y efectiva que permitiera a los vecinos recuperar la normalidad y eso es inadmisibles e incomprensible que en la ciudad un barrio entero se quede sin luz durante diez



días.

Pero es más inadmisibles todavía la reacción de las autoridades municipales que tardaron una semana en personarse en el lugar. Tuvo que ir la oposición a reunirse con los vecinos para que el equipo de gobierno reaccionara y para que la Alcaldesa se dignara a pisar el barrio, eso sí, de día, sin poder comprobar el apagón por la noche; también para salir mejor en las fotos el día siguiente.

Los cinco grupos con representación en esta casa, que es la de todos los castellonenses se posicionan a diario sobre cuestiones que afecta a todos los ciudadanos. Hablan del Plan General, de los Presupuestos o deberían hacerlo, de Participación, sobre Transparencia... contraponen modelos; pero lo que debería estar fuera de todo debate es que pasen cosas como la que ocurrió en el barrio del Perpetuo Socorro. Un día sin luz en un barrio entero es un problema; pero diez días sin luz es mucho más que eso, diez días sin luz denotan muchas cosas que ya ha dicho; pero sobre todo que el equipo de gobierno es ineficaz e incapaz de dar soluciones y respuestas a los vecinos.

Vecinos que, por cierto, reivindican cosas y como la Teniente de Alcalde del barrio no las cuenta a la Alcaldesa, se las va a contar ella. Reivindican cosas como equipamientos de gimnasia para los mayores, que se aprobaron en los presupuestos participativos y que todavía no son una realidad; reivindican alumbrados y aceras en la Avenida Campo de Montiel y reivindican también un retén de Policía local, como dicen en la moción, junto al centro de salud que tantos problemas está teniendo últimamente. Sin embargo, todas estas necesidades que plantea el barrio se quedan en el cajón de las promesas incumplidas de este bipartito, promesas incumplidas y mala gestión.

Y dice mala gestión porque, a todo esto, que ya es dura la situación de por sí, han tenido que sumar declaraciones en prensa de los concejales del equipo de gobierno desafortunadas a su juicio, como la que hizo el señor Lorenzo que decía que había que reiterar la insistencia a los ciudadanos de que no pueden engancharse a la luz de forma ilegal. Por supuesto que no pueden; pero ¿les parece bien la solución que dieron?, ¿creen que es correcta? A ellos les parece una excusa de mal pagador porque al final acabaron pagando todos, justos por pecadores, porque la solución que dieron fué matar moscas a cañonazos y, por tanto, agravaron el problema dejando a todo el barrio sin luz.

Por eso su respuesta, de la mano de los vecinos del Perpetuo Socorro no podía ser otra que traer a este Pleno un problema que no quieren que se repita y que precisa en primer lugar que se tomen medidas inmediatas y urgentes que garanticen la convivencia y la prestación de unos servicios que hoy en el año 2018 no deberían estar lamentando. Y, en segundo lugar, que se habilite de forma permanente un retén de Policía Local en dicho barrio como piden los vecinos y pide una solución definitiva porque lo que se ha hecho es poner el transformador un poco alejado de la pared, que no era la solución que pedían los vecinos y, por tanto, lo que les piden son soluciones definitivas y soluciones también para la convivencia vecinal, que es un problema que no es nuevo pero que es cierto que antes los vecinos recibían más atención y diligencia por parte del Gobierno Local.

A continuación interviene el señor Vidal, quien dice lo siguiente:

“El Grup Perpetu Socors lamentablement no és el centre de Castelló i no és fàcil. Ens consta i ho sabem que funcionaris d'aquest Ajuntament han hagut d'anar acompanyats de la Policia Local, és a dir, no estem parlant del centre de Castelló.

Que han tardat a reaccionar, és correcte; se li haguera hagut de donar una altra solució més ràpida, per descomptat que també; però Begoña, no és el centre de Castelló, és el Perpetu Socors, s'ha d'anar amb policia i això no és fàcil.

Nosaltres estem convençuts que el problema no es va solucionar bé, perquè és costum del bipartit, ja que van ficar el transformador al mateix lloc que estava, només damunt la vorera, en contra d'una cosa que nosaltres entenem que és fonamental, que és l'opinió dels veïns i aleshores hi havia molta gent que s'havia enganxat a la llum, segons ens traslladen els veïns.»

Continua diciendo que por eso Ciudadanos exigen al bipartito que de una solución definitiva y segura a los vecinos del barrio Perpetuo Socorro. El problema es complejo y lo saben porque no es el centro de Castellón; pero eso no les exime de haber actuado con mucha más diligencia y rapidez. Les parece bien la acción multidisciplinar que propone esta moción y que ya anunció el equipo de gobierno, por eso apoyarán esta iniciativa, porque saben que una cosa es que el bipartito anuncie y otra bien distinta que lo cumpla, en este caso si puede. Y pese que a que tampoco cumple algunos de ellos por lo menos costará en la moción.

Como decía, el problema del Perpetuo Socorro no se soluciona con parches sino escuchando a los vecinos y ofreciendo las soluciones permanentes que éstos proponen y reclaman y desde luego desde una perspectiva multidisciplinar.



La duda que tienen es en el segundo punto de la moción en el que piden un retén permanente para el barrio. Están de acuerdo que sería lo mejor y por eso van a votar a favor pero queda condicionado a que haya suficientes patrullas y que sus efectivos se puedan derivar de manera permanente al Perpetuo Socorro, porque si no tiene mala información el Grao sigue sin patrulla permanente. Quería preguntar también al señor Lorenzo cuántas patrullas hay en las calles por las noches y los fines de semana, sin contar con los extras de la zona ZAS y si les hubieran facilitado las hojas de servicio lo hubieran sabido, como han solicitado en alguna comisión.

Seguidamente interviene la señora Puerta, quien dice a la señora Carrasco que hablen de legalidad con la Gürtel sobre sus cabezas, tiene tela. Es inadmisibles que en pleno siglo XXI abran portada todos los días en la prensa con casos de corrupción.

Ante las argumentaciones inciertas que vierten en el texto de la moción, así como las que han vertido durante estos días tanto en medios de comunicación como en redes sociales, ve necesario relatar cómo ocurrieron los hechos en el Grupo Perpetuo Socorro.

Por seguridad el día 3 de enero se desconectan las líneas del cuadro de alumbrado público a las que estaban conectados vecinos de forma irregular. La madrugada del 3 al 4 de enero, tras un acto vandálico, se incendia el cuadro eléctrico suministrador de alumbrado público en todo el barrio. El 4 de enero los técnicos valoran la situación y buscan una solución urgente que permita restablecer de la manera más rápida posible el alumbrado en el barrio.

Desde ese mismo día, primer día sin luz, la Policía Local comienza a patrullar de manera continua el barrio desde el anochecer hasta el amanecer. El 5 de enero se solicita de forma urgente a la empresa adjudicataria del suministro eléctrico, todos los materiales necesarios para reponer el cuadro eléctrico de forma provisional. La Policía Local continúa patrullando de forma continua durante las horas en las que no hay luz solar. El 8 de enero llega parte del material solicitado a falta de las protecciones. Este día la Policía Local comienza a patrullar de forma fija las 24 horas en el barrio. La Policía Nacional envía alguna patrulla de forma esporádica ya que les comunican a través de la Policía Local que les es imposible enviar una patrulla fija. El 9 de enero, llega el resto de

material y los operarios acuden al Grupo Perpetuo Socorro a las diez y media de la mañana para reponer el cuadro eléctrico. Los vecinos lo impiden por miedo a que por la noche se reproduzcan los hechos que acontecieron en la madrugada del día 4.

Ella personalmente acudió al barrio, no una semana después, para mediar con todos los vecinos y con todas las partes implicadas. Finalmente y tras acordar con todos ellos buscar una solución para todas las viviendas a las que se cortó el suministro eléctrico por parte de la empresa eléctrica, se decide entre todos no reponer alumbrado público hasta que pueda estar repuesto el de todo el barrio. El 10 de enero por la mañana, la Alcaldesa se persona en el Grupo Perpetuo Socorro para trasladar su preocupación e interés por el tema y se ofrece a mediar para dar una pronta solución. Ese mismo día por la tarde, día 10 de enero, se reunieron todos los concejales implicados, seguridad, bienestar social, ordenación del territorio y ella misma como Teniente de Alcalde del Distrito Sur, con una representación de todos los vecinos y vecinas del Grupo Perpetuo Socorro y acordaron las actuaciones a llevar a cabo.

Primero, iniciar desde Bienestar Social las actuaciones necesarias con todas las familias afectadas por el corte de suministro eléctrico en sus viviendas de manera que facilitarán a todas ellas la información necesaria para que pudieran dar de alta la luz en sus casas, al tiempo que median con la empresa eléctrica para agilizar los trámites. Reponer todas las líneas de alumbrado público que se retiraron el día 3 de enero; la instalación de un cuadro eléctrico provisional para dar servicio de forma inmediata a las líneas de alumbrado de todo el barrio; reponer el cuadro eléctrico de forma definitiva en un lugar alejado de las fachadas de los vecinos, siempre que técnicamente resulte posible. Esto se acordó con todos los vecinos.

El 11 de enero se abrió expediente con la empresa de distribución eléctrica para tramitar la instalación del cuadro eléctrico en un nuevo emplazamiento, al mismo tiempo se pide el material necesario para el montaje del cuadro eléctrico definitivo. El 12 de enero se realiza la reposición de las líneas de alumbrado público retiradas el día 3 y se instala el cuadro eléctrico provisional dejándolo ya en servicio y con luz en todo el barrio.

A fecha de hoy está previsto que la semana que viene se inicien los trabajos de acometida e instalación del cuadro eléctrico definitivo. Así es como han acontecido los hechos y no como lo ha contado la señora Carrasco. En ningún momento este equipo de gobierno ha desatendido al Grupo Perpetuo Socorro, al contrario, han dado soluciones desde el minuto cero. Y como deberían de saber, el problema no es el alumbrado público, el problema va mucho más allá, por ello y tal como acordaron con los vecinos y vecinas, desde



bienestar social ya se han hecho gestiones con la empresa eléctrica para agilizar la reposición de la luz en el interior de las viviendas y, además, se realizará con acompañamiento social gestionado a través de una oficina instalada en el barrio para tal efecto.

En la actualidad ya han habilitado este punto de atención para atender todas estas tramitaciones y en el turno de réplica se referirá al retén de la Policía Local.

A continuación interviene nuevamente la señora Carrasco, quien dice que como ve que le gustan los juicios le pregunta cuántos días tardó ella, como Teniente de Alcalde del barrio, en personarse en el Perpetuo Socorro y cuántos días estuvo el barrio Perpetuo Socorro sin luz. No hay más preguntas.

Al señor Vidal le indica que sobre el tema de que es un barrio difícil y que no está en el centro, bien; pero, ¿qué pasa, que los vecinos del Perpetuo Socorro y de los barrios periféricos no pagan los mismos impuestos que los vecinos del centro de Castellón? Y el problema que hoy denuncia el Grupo Popular no es ni puntual ni responde a un fallo técnico momentáneo, por lo que pone de manifiesto la necesidad de actuar con mayor agilidad y celeridad y en segundo lugar la necesidad de adoptar medidas preventivas y de actuar de forma integral sobre el problema con la mediación de todas las áreas municipales. Se alegra si lo están haciendo y ojalá les informaran más; pero si bien piensan que esa solución debe ser integral con un programa de actuación, que se congratula si de verdad lo van a poner en marcha; pero piensan que una medida que ayudaría a paliar la falta de seguridad en el barrio, tal como piden los propios vecinos, sería instalar un retén de la Policía Local. Están convencidos de que no les van a votar a favor, a demás de por su actitud, se lo imaginaban desde el principio porque el Equipo de Gobierno está haciendo justamente lo contrario, como ya ha explicado el señor Vidal, en lugar de poner más retenes de Policía Local, cerrarlos, como han hecho con la Tenencia de Alcaldía del Grao los fines de semana y por las noches.

Tampoco pueden alegar la falta de personal o de patrullas para poder denegar ese retén que piden los vecinos porque si consideran que no hay suficiente plantilla de la Policía Local ¿por qué no han creado ni una sola plaza desde que están en el gobierno, porque todas las que se han sacado venían

creadas por gobiernos anteriores? Lo que sí que han hecho ha sido crear una plaza de Intendente y ella recomendaría al señor Lorenzo que menos jefes de Policía traídos de fuera y más apostar por la promoción interna y más apostar por los agentes de la Policía Local en la calle y de proximidad que ayude a los barrios que tanto lo necesitan como el Perpetuo Socorro.

Seguidamente interviene el señor Vidal quien dice lo siguiente:

“M’he referit a tres coses: Perpetu Socors no és el centre i ho he dit perquè ací no fa falta entrar amb policia però allí els funcionaris han d’anar acompanyats per la policia i jo ho sé que he parlat amb la gent i amb regidors de l’equip de govern. Segon, no fique en boca meua el que jo no he dit. Jo no he dit que tinguen més drets o menys drets en funció dels impostos que paguen, pagaran en funció de la seua renda, el seu patrimoni i la seua capacitat contributiva. Estem tots d’acord en una cosa, per a mi han tardat una miqueta; però han de tindre en compte que no és arreglar una turbina o una avaria en el centre de Castelló o en el Grau, parlem del Perpetu Socors i per descomptat que tenen, no els mateixos, per a mi més drets que nosaltres perquè estan en una situació econòmicament no lloable ni bona».

Finalmente interviene la señora Puerta quien dice a la señora Carrasco que cuente cuantas plazas de Policía local amortizaron en sus últimos cuatro años de gobierno. Y no es un problema de seguridad lo que ocurre en el Perpetuo Socorro, es un problema de convivencia social.

En cuanto a lo del retén de la Policía Local y tras consultar con la Jefatura de la Policía, informan que técnicamente no es viable ya que no se cuenta con recursos suficientes para su puesta en marcha. Instalar un retén con una patrulla fija supondría un total de 36 efectivos que habría que quitar de otros servicios para cubrir una petición que, según las estadísticas de la zona, atiende a denuncias referentes a orden público, competencia que tiene atribuida la Policía Nacional. Por tanto ¿piden a la Subdelegación del Gobierno que ponga una comisaría en el Perpetuo Socorro? Pues no. Ni van a poner un retén de la Policía Local ni le van a pedir a la Subdelegación del Gobierno que instale una comisaría allí.

Pero esto no significa que desde el área de seguridad no se vaya a actuar en el barrio. El Plan Director, el nuevo Proxpol que ya ha comenzado a implementarse , trata con la vecindad todos los problemas de cada barrio a través de las mesas de convivencia del distrito y de la ciudad en su conjunto mediante un observatorio general formado por los y las



representantes de cada distrito y donde se podrá plantear la problemática específica del Grupo Perpetuo Socorro. Este nuevo Plan Director se basa en la coparticipación y es la manera más idónea de mejorar el día a día del barrio porque cada problemática se abordará conjuntamente con los propios vecinos y vecinas.

Desde el equipo de gobierno están dando soluciones a las vecinas y vecinos del Grupo Perpetuo Socorro porque es su obligación, aunque parece ser que el partido popular hasta ahora no se había percatado de los verdaderos problemas del Grupo Perpetuo Socorro porque se viene arrastrando desde muchos y muchos años y recuerda que el Partido Popular ha gobernado los últimos veinticuatro. Quizá estaban demasiado ocupados negociando la financiación irregular de las campañas electorales y no les quedaba tiempo disponible para conocer y mucho menos resolver los problemas de las vecinas y vecinos de Castellón.

Terminadas las intervenciones la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores Guillamón, Moliner, Paduraru y Pérez, señora Pradas y señores Sales, Vidal y Zamora y votan en contra las señoras Alcaldesa, Beltrán y Brancal, señores del Señor, García, López y Lorenzo, señora Peñalver, señor Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó, señora Usó y señor Vallejo.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la moción del Grupo Popular.

A continuación, como explicación de voto, interviene el señor del Señor, quien dice lo siguiente:

“Nosaltres hem estat escoltant el debat i per això no hem intervingut abans perquè no sé si arribaran a creure'm però hem vingut ací amb un vot que no estava decidit i volíem escoltar els diferents arguments.

Nosaltres entenem la necessitat d'intervindre en Perpetu Socors, que és un barri que ha estat abandonat durant dècades i que necessita major atenció. No entenem com hem arribat a aquesta situació de desatenció; però en qualsevol cas, ara també toca aquesta atenció, és un fet. Més enllà de la inexplicable falta de llum durant eixos deu dies que és al nostre entendre inexplicable i no és

comprensible i no podem més que denunciar-la, el primer que proposa la moció del Partit Popular ho podríem compartir. Vull dir, presenta un món idíl·lic en el qual allí s'havia d'intervindre per tal de solucionar tot allò, està molt bé.

El que passa és que no sabem si al fil d'aquesta manca de llum durant deu dies la moció és oportuna o oportunista, que no és exactament el mateix. Tot i això podríem haver arribat a votar que sí. El que no acabem d'entendre és que mesclen amb la qüestió del «reten» de la policia. Intervindre en un barri amb la problemàtica i la conflictivitat que té Perpetu Socors i al qual totes i tots hem fet esment, necessita com a mínim un plantejament molt acurat, més enllà d'una moció, necessita d'un informe com aquell que demanaven en el Bo Activa't i que ja el teníem, perquè si se'n recorda, el bo Activa't ja estava informat prèviament i aquest era un pas endavant. Entenem que això necessita un informe perquè plantejar un «reten» de policia en aquell espai pot plantejar uns problemes que augmenten la conflictivitat del barri i que siga problemàtic tan per al veïnat com per a la mateixa policia.

Nosaltres pensem que cal fer aquest informe i si arriba el moment que hi ha un informe seriós que ens diu que allí cal posar un «retén», apostarem per eixe «retén», sempre i que el senyor Montoro ens deixi clar, perquè ja sabem com està allò de contractar més gent. En eixe cas votarem que sí ho farem. Però haguera sigut en aquest moment una irresponsabilitat per la nostra part avalar aquesta moció per totes aquestes coses que he explicat i pel que hem votat en contra.

PUNTO 13º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA IMPARTIR CURSOS SOBRE LA AMENAZA YIHADISTA A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE CASTELLÓN.

Se da lectura en extracto de una moción de Ciudadanos, que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En la actualidad resulta innegable la existencia de una amenaza proveniente de sectores radicales yihadistas que tiene por objetivo último provocar el terror en la sociedad europea y occidental, así como destruir los cimientos de los valores democráticos y de tolerancia que nos unen.

En este escenario, resulta capital la prevención de los atentados que se intentan perpetrar y la identificación temprana de posibles sospechosos, ya sean miembros de células terroristas organizadas o aquellos conocidos como 'lobos solitarios'.

El propio Acuerdo para Afianzar la Unidad de la Defensa de las Libertades y en la Lucha contra el Terrorismo, al que están adheridos Ciudadanos, PP y PSOE, contempla



que “pese a las nuevas o diferentes fórmulas que adopta la amenaza terrorista, los demócratas saben cuáles son los mejores instrumentos para combatir la violencia irracional e injustificada del terror: la acción de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, la actuación de jueces y tribunales y la cooperación internacional. En definitiva, la respuesta de todas las instituciones, empezando por los Gobierno y los Parlamentos”.

Siguiendo con el espíritu del acuerdo firmado, proponemos la misma línea de actuación, expresada en ese texto de la siguiente manera: “Garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para luchar más eficazmente contra el terrorismo en la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los servicios de inteligencia. Asimismo, seguir promoviendo la especialización de las Fuerzas y Cuerpos del Estado y de la Administración de Justicia para la mejor prevención, persecución y castigo de estos delitos”.

A esta situación, ya grave de por sí, hay que añadir que el Ministerio de Defensa ha confirmado en su primera visita a la base de la OTAN de Bétera, que DAESH tiene como objetivo inmediato nuestra Comunitat y se advierte de la llegada de terroristas y reclutadores a través del Mediterráneo. Resulta necesaria, en esta situación, la buena formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para prevenir e identificar los riesgos que esta nueva amenaza terrorista representa.

Hemos visto incluso como en los últimos meses se ha detenido en nuestra comunidad a integrantes del aparato de captación de Dáesh dedicado al adoctrinamiento y traslado de combatientes yihadistas a la zona de conflicto y que incluso han conseguido con éxito sus propósitos.

El IVASPE ha organizado cursos con esta temática pero las plazas ofertadas resultan totalmente insuficientes ante la demanda y necesidad de esta formación, por lo que desde Ciudadanos rogamos que se ofrezca esta formación para todos los policías locales municipales, no sólo altos cargos, con cursos organizados por el propio Ayuntamiento con la supervisión y garantía del IVASPE.

En otras ciudades de la Comunitat, se han impartido cursos de especialización para los cuerpos municipales de Policía, puesto que se trata de la línea de protección más cercana al ciudadano y la que ha de servir, necesariamente y con mayor eficacia al objetivo de prevención e identificación de

esta amenaza, en coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al órgano municipal competente a programar e impartir durante 2018, por especialistas en la materia que actualmente colaboren con el Centro Nacional de Inteligencia y contando con la garantía del IVASPE, cursos de preparación específica para que todos los agentes de la Policía Local de Castellón se formen acerca de cómo identificar y afrontar la amenaza yihadista y contrarrestar los procedimientos utilizados por los reclutadores de la organización terrorista, así como la coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.”

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar el señor Paduraru, quien dice que lo primero que desea decir es que desde Ciudadanos no querían debate en este tema porque lo que les interesa no es hacer política con este tema sino realmente que se apruebe hoy aquí y que se convierta en realidad.

No se puede negar que en la actualidad se sufre la amenaza de radicales yihadistas que tienen por objetivo último provocar el terror en la sociedad europea y occidental y destruir los cimientos de los valores democráticos y de tolerancia. La amenaza es real y la Comunidad está advertida. Han visto incluso como en los últimos meses se ha detenido a integrantes del aparato de captación del Daesh dedicado al adoctrinamiento y traslado de combatientes yihadistas a la zona de conflicto y que incluso han conseguido con éxito sus propósitos. Por eso resulta capital la prevención de cualquier atentado que se intente perpetrar y la identificación temprana de posibles terroristas.

El acuerdo para afianzar la unidad de la defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo al que están adheridos Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista, contempla como uno de los principales instrumentos para combatir este terror la acción de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Para todo ello hace falta garantizar los recursos humanos y materiales necesarios para que las fuerzas y cuerpos de seguridad puedan luchar más eficazmente y especializarse en una lucha que hasta hace poco años era desconocida.

El IVASPE organiza cursos con esta temática para la Policía Local; pero las plazas ofertadas resultan insuficientes ante la demanda y necesidad de esta formación y además se han de desplazar para poder cursarlos por lo que desde Ciudadanos proponen que el propio Ayuntamiento ofrezca esta formación para todos los policías locales como se



ha hecho ya en otros municipios de la Comunidad. Por supuesto que quieren cursos organizados por el Ayuntamiento pero que cuenten con la supervisión y garantía del IVASPE.

La Policía Local es la línea de protección más cercana al ciudadano y ha de servir necesariamente para prevenir e identificar esta amenaza en coordinación con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

A continuación interviene el señor Vallejo, quien dice que la propuesta de Ciudadanos es impartir cursos ante la amenaza yihadista, que para no querer hacer política, no está mal. La propuesta pide formación para la Policía Local ante esta amenaza. No creen que sirva de nada traer al pleno una propuesta de este tipo si hay que pedir unos cursos de formación para la Policía Local que no son fuerzas de seguridad y lo podrían haber hecho mediante una pregunta o un ruego en comisión. Traerlo al Pleno ellos piensan que sólo sirve para despertar un miedo en la ciudadanía y crear esa inquietud porque han sido elegidos para trabajar estos temas y no para que trasladen temores a la ciudadanía, aunque no les extraña viniendo de un grupo como Ciudadanos que pretende limitar los derechos de los ciudadanos y erigirse como partido responsable donde debe concentrarse el poder, para eso se utiliza el miedo, para justificar las medidas de limitación de derechos y poder imponer sus criterios al resto.

En el argumentario la moción la adornan, como bien se ha dicho que procede del seno de una alianza de partidos como Ciudadanos, Partido Popular y Partido Socialista donde se están tomando este tipo de acuerdos y textualmente se definen como los demócratas y que por eso saben lo que hay que hacer, como si el resto de partidos no supieran nada, ni tuvieran ni idea, ni fueran demócratas.

El movimiento se demuestra andando y un partido o un grupo es más demócrata poniendo en práctica las listas abiertas, defendiendo el referéndum y demás medidas democráticas que se tienen pendientes. Traer este asunto al Pleno y tratarlo como una propuesta de su partido y que nace de la alianza de tres partidos sólo sirve para lo que ya en un primer momento se dijo sobre esta alianza, que simplemente era para hacer propaganda.

Piden que sean más sensatos. Todos los grupos están interesados en trabajar en una labor de prevención ante un problema que viene de más allá de lo que llaman amenaza yihadista, pero habría que hacerlo de una manera más

sería. Y utilizar la propaganda, despertar el miedo del enemigo de fuera para justificar medidas de limitación de derechos son síntomas del fascismo más clásico y que tanto le gustan al señor Vidal por el tema de los calificativos. Y este debería aplicárselo.

Ciudadanos es un partido de moda, lo mismo que están de moda otros partidos en Europa ultraconservadores; pero ya saben lo que pasó en los años 30 cuando se pusieron de moda este tipo de partidos y todos saben en lo que acabó.

Seguidamente interviene el señor Lorenzo, quien dice al señor Paduraru que sigue la estela en algunos momentos del discurso del señor Vallejo y en otros hay que reconocer que ha habido una cierta desorientación en alguno de los planteamientos; pero sí que es verdad que la propuesta que trae Ciudadanos peca mucho de oportunista en esa deriva que muchas veces tienen de traer a los plenos, que no tienen competencias en esas materias, propuestas que o ya se están llevando a cabo por parte de este Ayuntamiento o que no se tiene competencia.

En el ámbito de la formación antiterrorista la competencia esencialmente por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en su conjunto es del Ministerio del Interior y, en virtud de acuerdos a que se han llegado en los últimos tiempos, también de las academias o entidades de formación de policías locales y policías autonómicas. En el caso de Castellón del IVASPE en la Comunidad Valenciana.

Por parte del Ayuntamiento de Castellón se han dirigido reiteradamente a la Subdelegación del Gobierno, a la Comisaría Provincial y también a la delegación del Gobierno porque sí que están interesados a que determinada formación que se imparte por parte del CNI y por parte del Cuerpo Nacional de Policía, en el caso de Castellón y de la Guardia Civil en el caso de otros municipios, que se haga extensible también a la Policía Local.

Desde el año 2015 la Policía Local de Castellón ha desarrollado procesos formativos específicos sobre táctica policial que es aplicable también a la lucha antiterrorista y a la detección de situaciones de riesgo por parte de los policías locales. Se han hecho dos ediciones de intervención policial, seis ediciones de uso de armas de fuego, seis ediciones de intervención con vehículos y tres ediciones de técnicas de arresto y control y cinco cursos específicos de táctica policial y por parte de la Dirección de la Policía Local se ha planteado ya en los últimos meses en más de una ocasión la necesidad; en la Junta de Seguridad de septiembre que mantuvieron con el Delegado del gobierno en la Tenencia de Alcaldía del Grao se planteó allí por parte del jefe de la Policía Local pedir formalmente a la



Delegación del Gobierno su voluntad de recibir formación por parte del Cuerpo Nacional de Policía, que es la policía que a este Ayuntamiento vincula con el sistema nacional de seguridad. Se ha reiterado esa petición a principios de este año, la primera semana de 2018 cuando se les trasladó en una reunión en la Comisaría Provincial la circular de la Secretaría de Estado para la Seguridad 6/2018 que es la última de las recomendaciones sobre este tema por parte del Ministerio del Interior se ha puesto en conocimiento de las policías locales.

Insiste que en esa reunión de la primera semana de este año, el Jefe de la Policía Local trasladó a la Comisaria Provincial de nuevo su necesidad ya de que se programen esos cursos de formación que insiste que corresponden al Ministerio del Interior. Se dijo por parte de la Comisaria que lidera la Delegación del Gobierno la agenda en materia formativa y están a la espera de que les digan.

En cualquier caso, por parte de la Policía Local y ante la evidencia de que va tardando y va pasando tiempo antes de que puedan acometer esos procesos formativos del Ministerio, están elaborando una agenda formativa en materia de respuesta y reacción ante situaciones de riesgo generadas por el terrorismo yihadista que se pondrá en conocimiento por supuesto y en coordinación con el IVASPE y con la Delegación del Gobierno para cuando lo tengan definido poderlo poner en marcha.

A continuación hace uso de la palabra el señor Paduraru, quien dice a los miembros de Castelló en Moviment qué son para ellos las policías locales del país. También les recuerda que el año pasado España sufrió uno de los mayores atentados terroristas de su historia y los más de cien víctimas se merecen un poco más de respeto.

Al equipo de gobierno pregunta desde cuando es malo que los agentes de la Policía Local estén formados. ¿Por qué les molesta que alguien pida que los policías se formen en la prevención yihadista y sepa como actuar ante cualquier amenaza real? No están intentando hacer un debate político. Si les molesta políticamente a Ciudadanos le da igual; lo que quieren es que se esté preparado especialmente quienes velan por nuestra seguridad ante cualquier posible amenaza terrorista.

Si actuasen desde la responsabilidad y no desde el recelo político

apoyarían esta moción. Lamenta que no sea así.

Seguidamente interviene el señor Vallejo, quien dice que no cree que pongan en cuestión el tema del respeto de las víctimas, al revés, lo que piensan es que se está haciendo política con esto y presentar una moción es hacer política y si no quieren hacer política no tendrían que haberlo traído. Hay que ser responsables y la seguridad no tiene nada que ver para afectar a las libertades. Crear miedo ya han dicho que es una cosa que dentro de su ADN y ellos piensan que no es la manera de tomar medidas trayendo esto al Pleno.

A continuación interviene el señor Lorenzo quien dice al señor Paduraru que el problema de no escuchar es que a uno le dicen unas cosas y aparece aquí como si no hubiera oído nada. El problema es que no escucha porque él le ha contestado precisamente en el sentido absolutamente contrario al que el señor Paduraru ha venido aquí a replicar.

Claro que están preocupados por la formación de los agentes de la Policía Local. Y le ha relatado cuáles son las relaciones que por parte del equipo de gobierno hay con la Delegación de Gobierno y con la Comisaría Provincial y con el CNI para llevar a cabo esos procesos formativos y el interés que se tiene concretamente en el Área de Seguridad Pública para poner en marcha una agenda propia de formación en materia de lucha y reacción ante situaciones de riesgo provocadas por el terrorismo yihadista.

Lo acaba de decir y el señor Paduraru sale aquí y dice que desprecian a la Policía Local y que no toman en cuenta esas medidas... Es igual.

Al señor Vallejo le indica que la Policía Local es un cuerpo de seguridad que forma parte junto con el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y las policías autonómicas del entramado jurídico-administrativo que defiende las libertades y el cumplimiento de los deberes de cada ciudadano en el Estado de Derecho.

Termina diciendo que van a insistir trabajando en esa línea. Van a seguir incrementando la capacidad ya no solamente formativa sino también tecnológica de la Policía Local para cumplir de la mejor manera posible sus obligaciones, aquello que viene determinado por la Ley de Cuerpos de Seguridad del Estado y la nueva Ley que se ha puesto en marcha hace apenas dos semanas de Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad Valenciana, por el Consell de la Generalitat.

En este momento la Presidencia indica que antes de pasar a la votación



deseaba comentar al señor Paduraru que mire si le preocupa la formación de la Policía Local al bipartito que no sabe si sabe lo que es la Federación Española de Municipios y Provincias pero existe una comisión, que es la de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que afortunadamente preside el Ayuntamiento de Castellón y que durante muchos años no se ha reunido nunca y ahora se reúne permanentemente y uno de los primeros puntos que se trató fué la formación de las Policías Locales y fruto de esa preocupación por todo el tema de los atentados, a raíz del atentado de Barcelona se hizo el pasado mes de noviembre a finales o principios de diciembre, el primer curso de formación conjunta de la Guardia Civil y Policías Locales de toda España en materia de terrorismo. Es simplemente para que tenga la información.

Seguidamente la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor las señoras Carrasco y España, señor Feliu, señora Gabarda, señores Guillamón, Moliner, Paduraru y Pérez, señora Pradas y señores Sales, Vidal y Zamora y votan en contra las señoras Alcaldesa, Beltrán y Brancal, señores del Señor, García, López y Lorenzo, señora Peñalver, señor Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó, señora Usó y señor Vallejo.

Por consiguiente, por doce votos a favor y quince votos en contra, la señora Presidenta declara desestimada la moción de Ciudadanos.

PUNTO 14º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA FIRMA DE UN CÓDIGO ÉTICO EN LOS EVENTOS PATROCINADOS U ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN CON SU CORRESPONDIENTE SISTEMA DE SANCIONES.

Se da lectura en extracto de una moción de Ciudadanos que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El pasado día 13 de enero, los asistentes al concierto de la Plaza Mayor del que la Concejalía de Cultura era la promotora, pudieron contemplar como uno de los músicos se bajaba los pantalones.

Este tipo de incidentes no pueden ser consentidos por el Ayuntamiento en eventos patrocinados y subvencionados con dinero público de todos los castellonenses. El consistorio debe tomar medidas para que no se

vuelva a repetir un hecho de tales características.

Para ello, existe la posibilidad de incorporar en las cláusulas de los contratos o convenios todos aquellos eventos que organice o patrocine el Ayuntamiento. Se trataría de un código ético que debería cumplirse, incluyendo un sistema de sanciones en caso de que no se haga. De este modo, se evitaría no sólo actos de escándalo público como el ocurrido en el concierto de la plaza Mayor sino también otros en contra de la Igualdad o de otros derechos fundamentales.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al órgano municipal competente a elaborar un código ético y su correspondiente sistema de sanciones en caso de incumplimiento que tengan que firmar ineludiblemente los participantes en los eventos patrocinados, subvencionados y/o organizados por el Ayuntamiento de Castellón y en los que por tanto se invierte dinero público.”

Tras la lectura de la moción, interviene en primer lugar el señor Zamora, quien dice que el pasado día 13 de enero los asistentes al concierto de la Plaza Mayor del que la Concejalía de Cultura era promotora, pudieron contemplar como uno de los músicos se bajaba los pantalones e hizo lo que viene a ser conocido como un calvo, para asombro de muchos de los presentes y de muchos otros castellonenses que se enteraban a través de las redes sociales y los medios de comunicación. Entre el público había incluso menores que pudieron contemplar un espectáculo magnífico, dicho con total ironía.

Desde Ciudadanos preguntaron en comisión qué medidas iba a tomar el equipo de gobierno respecto a lo sucedido, si se iba a sancionar de alguna manera al grupo, algo lógico si se les estaba pagando con dinero público. Y su sorpresa fué que se les contestase que era ridículo. Para el equipo de gobierno será libertad de expresión, para Ciudadanos es una falta de respeto a todos los castellonenses, a los que veían la actuación y a los que la pagaron con sus impuestos, lo cual no debe ni ser consentido por el Ayuntamiento ni que se repita.

El equipo de gobierno defiende que fué un acto espontáneo en un acto organizado por el Ayuntamiento y que no estaba programado y no se puede prevenir. O sí. Desde Ciudadanos piensan que sí se puede y que es necesario prevenirlo, no sólo que alguien enseñe el culo, que podrían considerar escándalo público sino también que se cometan otros ataques contra la legalidad, los derechos fundamentales o contra la igualdad



en actos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento.

Existe la posibilidad de incorporar en las cláusulas de los contratos o convenios a todos aquellos eventos que organiza o patrocine el Ayuntamiento un código ético que debería cumplirse e incluir un sistema de sanciones en caso que no se cumpla. No están hablando de cinco años de prisión como marca el artículo 296 del Código Penal de Ucrania, con su correspondiente sanción económica, y que se le quería aplicar al espontáneo que hizo un calvo en Eurovisión. Están hablando de vigilar que quien esté cobrando dinero público no se salte las mínimas normas de compostura. Creen que Ucrania se pasó más tres pueblos, ni tanto ni tan calvo...

No se coarta la libertad de nadie, simplemente se previene a los integrantes de que protagonicen o promuevan actuaciones que o no dan la mejor imagen de la Ciudad y de este Ayuntamiento, como es en este caso, o prevenir que en otros se ataquen valores fundamentales como la igualdad.

Indica a Compromís que ya apostaban por esta línea. El señor Nomdedéu planteó un código ético que vendió en prensa el señor García en enero de 2017 para funcionarios y ediles. De momento se quedó sólo en un titular; pero el documento que les hicieron llegar como ejemplo decía “hay que regular el saber moral, qué debemos hacer y cómo debemos comportarnos” y dice “la firma de este código ético y de conducta por parte de los representantes públicos y empleados de la Administración Municipal debe ser público porque público son los bienes que gestionan”.

Por eso dicen que también es público el dinero con que se contratan los eventos organizados o patrocinados por este Ayuntamiento y tienen, por tanto, la obligación de que se acojan a un código ético similar. Espera que el bipartito no se posicione desde la soberbia, que hagan autocrítica y sobre todo tomen una actitud responsable como equipo de gobierno que presumen que son.

Seguidamente interviene el señor del Señor, quien dice lo siguiente:

“Censura, senyor Zamora, així es podia dir de la seua moció. Vostés el que pretenen és aplicar directament la censura atacant la llibertat d'expressió, simplement, perseguint tot allò amb el que vostés no estan d'acord. I així ho demostren amb aquesta absurda moció i les esmenes que també han presentat als pressuposts, que avui no és el dia i ja en parlarem però que simplement

destil·len odi.

Vosté senyor Zamora, igual que el seu grup, amb l'excusa que un músic es va baixar els pantalons durant una actuació de rock a la plaça Major, proposen ni més ni menys que l'Ajuntament sancione els artistes que incomplisquen un codi ètic municipal que considere, això sí, que baixar-se els pantalons és un escàndol públic. Això, senyor Zamora, és senzillament censura i la censura i la democràcia es duen bastant malament. En realitat vostés que estan en pugna acarnissada amb el Partit Popular per veure qui defensa millor el pensament únic, que és allà on es vol dur la dreta en aquest país, el que volen és recuperar aquell Codi Penal dels anys del franquisme, uns temps que alguns de vostés encara enyoren, i que tipificava com a delictes i llig literalment: «Difundir informaciones peligrosas para la moral o las buenas costumbres», cosa que permetia als jutges incloure en aquest delictes i de manera molt selectiva qualsevol conducta que es valorara contrària al règim. Més o menys el que va fer avui en dia la llei mordassa del Partit Popular. Aquell règim que vosté tan enyora, feia de la unitat moral un dels seus pilars, un concepte aquell de la unitat moral que protegia coses que a vostés els agrada tant com «la honestidad, el decoro, las buenas costumbres, el honor, la decencia, el pudor, y el buen gusto» i es castigava com a escàndol públic, exactament el que vostés demanen.

Jo els hi faria una pregunta ben senzilla: si l'Ajuntament decidira patrocinar una exposició de Goya, de Picasso o de Mapplethorpe, un excel·lent fotògraf, vostés la vetarien? Si ací es decidiren fer obres de teatre o pel·lícules o novel·les que parlaren de culs, vostés les vetarien? Censura és el que vostés plantegen i Castelló en Moviment mai estarà d'acord amb la censura perquè sota la censura, que és un mecanisme propi de les dictadures, les arts i els pensaments mai florisquen, amb censura no hi ha progrés possible.

No ens intenten enganyar perquè amb aquesta moció el que estan proposant vostés és perseguir i prohibir tot aquell que pense, parle, qualsevol acte, que no pense com vostés, siga un cul o siga aquell que pense i parle en valencià, que vostés el que volen és que la gent ni pense ni parle, com deia Ovidi.

Per cert, què pensen vostés d'omplir els pobles, els autobusos, les xarxes socials amb imatges de gent despullada? O què pensen d'aquesta imatge de Rivera, que estava en tots els autobusos de Barcelona? Nosaltres no ens escandalitzem ni d'això ni del cul del músic de rock, els dos, vostés i el músic, fan ús de la seua llibertat d'expressió.

La llibertat d'expressió és un dels drets més fonamentals de tots els drets humans. Cal que tots els estats i també els ajuntaments siguen garants d'aquest dret i que consideren que els seus ciutadans i ciutadanes tenen prou criteri com per a exercir-ho i



accions com la que vostés estan proposant avui, senyor Zamora, són pròpies de règims dictatorials. Si a vostés els hi preocupara la decència i l'escàndol públic no donaria l'esquena a cada proposta que Castelló en Moviment ha fet en aquest Ajuntament per tal d'alçar estoretes i seguir contractant aquelles empreses que han declarat finançar el Partit Popular. Ni s'hagueren abstingut quan van proposar fer una comissió d'investigació de festes, que es van abstenir.

Sap vosté, senyor Zamora, què és escandalós? Escandalós no és ensenyar un cul, no. Això pot ser divertit, a vosté no li pot agradar; escandalós no ho és. Escandalós és que les empreses senyera de la ciutat declaren al jutge que han finançat il·legalment el partit que ens ha governat durant vint-i-quatre anys i que vostés donen suport a Madrid. Escandalós és que Pablo Crespo ho confirme, indecent és que Ricardo Costá reconega que el Partit Popular va finançar il·legalment les seues campanyes, gràcies a les quals van ocupar els seus escons la meitat dels regidors i regidores que en aquest moment estan ocupant els escons d'ací davant. Això sí que és escandalós.

Escandalós és que l'expresident dels empresaris valencians diga avui mateix que el PP actuava a la napolitana, no com els pastissos farcits de xocolata, no. Escandalós és que els empresaris que s'han autoinculpat com a corruptors i això també és escandalós, es facen fotos en aquesta taula presidencial d'aquest saló de plens, després d'haver declarat que han finançat il·legalment el Partit Popular, això sí que és escandalós i ahí ens trobarem, no en els culs.»

A continuación interviene el señor Pérez Macián, quien dice que vaya por delante la consideración de la poca o ninguna elegancia con la que finalizó el pasado día 13 de enero el concierto celebrado en la plaza Mayor patrocinado y pagado por este Ayuntamiento. La bajada de pantalones muy en la línea de su política y la exhibición de trasero ante el edificio consistorial y frente al Fadri, Mercado y Concatedral no fue nada edificante y como ha señalado no fué nada elegante.

Piensen que son actitudes prescindibles y más si el escenario en que se lleva a cabo es público, es municipal; pero dicho esto y ya no por delante sino a continuación, no por detrás, también consideran que la propuesta de Ciudadanos y que constituye el grueso de su moción es un total y absoluto

despropósito.

Instar a la elaboración de un código ético con un sistema de sanciones en caso de incumplimiento y obligar a firmarlo como se dice en la moción ineludiblemente por los participantes en eventos patrocinados, subvencionados u organizados por el Ayuntamiento es sencillamente una locura. Incorporar en la cláusulas de los contratos o convenios de todos aquellos eventos que organice o patrocine el Ayuntamiento condiciones en este sentido o dirección, no creen que deba ser la fórmula que evite hechos como el que sucedió.

Tiene algunas preguntas para los compañeros de Ciudadanos como ¿en qué términos tendrían que redactarse esas cláusulas?, ¿tendrían que suscribirlas desde los del grupo musical que dió la nota el pasado 13 de enero en la Plaza Mayor hasta los Moros de Alquería, la Colla del Rei Barbut, pasando por los presidentes y madrinas de gayata?, ¿tendrían que suscribirlo los miembros de los colectivos tan numerosos afortunadamente en esta ciudad que organizan o participan en tantos y tantos eventos que se organizan en la ciudad bajo el amparo o auspicio del Ayuntamiento?, ¿en serio creen que esto es posible y es serio?, ¿creen que se puede llevar a cabo?, ¿quién o qué órgano municipal debería erigirse en redactor previa la necesaria consideración de los hechos o actitudes que los participantes en esos eventos deberían abstenerse de llevar a cabo?, ¿quien mediría el decoro o la falta del mismo para poner en marcha el sistema correspondiente de sanciones?, ¿y si la actitud indecorosa se produjera, qué harán?, ¿en qué les van a sancionar?, ¿les harán escribir cien veces no volveré a enseñar el culo en la Plaza Mayor?, ¿les harán repetir 300 veces no le taparé el rabo al dragón con la estelada?

Su moción es un monumento a la censura. Alguna coincidencia hay que tener a veces con Castelló en Moviment y ésta es una de ellas. Y el Grupo Municipal Popular no puede apoyar esta moción, lo cual no significa en absoluto que renuncien a la crítica política cuando lo consideren oportuno, crítica que por cierto puede realizar ya en este mismo instante y es relacionado con lo poco oportuno que fue el selfie que la Vicealcaldesa y la Teniente de Alcalde de Cultura, ambas de Compromís, se realizaron durante la brillante actuación musico-visual del ya famosísimo concierto celebrado en la Plaza Mayor el día 13.

Desea realizar una última pregunta a los miembros de Ciudadanos y es cuántas veces le hicieron escribir a su líder Rivera “no volveré a desnudarme en carteles electorales”.

Seguidamente interviene la señora Ruiz, quien dice lo siguiente:



«Senyors i senyora de Ciudadanos, ja li ho han dit en l'anterior ocasió el senyor del Señor i és que corria el 2006 quan el seu cap es presentava sense roba a les eleccions amb el nom de Ciutadans partit per la ciutadania, en català i en pilotes. Per a mi no és censurable, ja li ho dic ara, no ho és. Però que vostés omplin de cartells d'aquest tipus tota la ciutat, inclosos autobusos i que vinguen ací amb la moralina d'escàndol públic i atemptat contra els drets fonamentals que un component d'un grup de rock and roll local unilateralment es baixara els pantalons en un concert a la plaça Major, de veritat que és de traca.

És ridícul que advoquen per la censura quan el seu cap va nuet, és molt ridícul. I li diré més, senyor Zamora, perquè vosté li va plantejar al regidor d'Esports un esdeveniment a aquesta ciutat de models esportives, on si vosté fica el vídeo, la primera imatge i les que van darrere és una rècula de dones semidespullades en un esdeveniment de models esportives.

A mi em sembla censurable que en el mateix cartell que el seu cap va nuet afirmen que vostés advoquen per les persones independentment del seu origen i del seu idioma i després contínuament ens demostren que menteixen perquè en aquest cas vostés advoquen per la llibertat d'expressió per a censurar un grup de rock marjaler amb lletres canalles com és De Soca.

Es nota que vostés no van massa ni als concerts ni als teatres, perquè els diré una cosa, afortunadament també forma part de la Cultura allò políticament incorrecte. També em pareix molt censurable la corrupció del seu partit, com per exemple el cas Cañas, el cas Cazorla, el cas Logroño, el cas Soler a Múrcia, el cas Espartinas... En el d'Espartinas em vull parar perquè aquest senyor va haver de dimitir per prevaricar en contractes del programa d'ajudes d'ocupació de persones en exclusió social, un senyor que a més a més va retirar per valor de 10.000 euros entrades d'un concert de Rafael per la cara i sense censura. I va haver de dimitir.

Sap també que em molesta molt? Que es dediquen vostés a presentar aquestes propostes al plenari en lloc de fer política que és pel que es van votar; però prefereixen dir-nos a tots què podem dir, probablement en quin idioma i acabaran dient-nos què i com hem de pensar. I això, senyor Zamora, és caspa, caspa de la rància i tot perquè per a no variar, vostés es copien tot del Partit Popular i és que en aquesta ocasió es van pujar al carro d'un post que va ficar en el seu facebook la senyora Carrasco «a propósito de la Cul-tura»

fomentant per descomptat allò de calfar els ànims del seu públic que té en xarxes, encoratjar la crispació i la voluntat, per descomptat que sí, inclosos els comentaris del senyor Sales, amb la voluntat de burla i censura.

I així estem dues setmanes que vostés no paren de tindre el cul a la boca mentre el senyor Feliu no para de riure i és que és veritat, fa riure. No sé si li fa riure perquè s'avergonyeix de la paraula cul o s' avergonyeix del que diu Zamora o s'avergonyeix del post de la seua portaveu. La qüestió és que vaja nivell que li estan donant vostés a la política municipal.

També volia dir-li a vosté, senyora Carrasco, malgrat que pareix ser que finalment votarem bàsicament el mateix i parle de coincidència, no. En el seu post no hi havia cap coincidència de vostés amb nosaltres, cap. Ni en les seues paraules ni en les que a continuació es poden llegir. Però que precisament ho faça vosté em sembla molt atrevit perquè vosté forma part d'un partit i representa un partit que durant anys gastaven diners públics en els stripteases del Pinar del Grau. Vosté representa un partit on la musa era la reina de l'striptease, representa un partit poliimputat que contractava a Rosita Amores amb diners públics i de forma totalment il·lícita i forma part d'un partit que contractava a la Chica Caramelo, fins a l'any 2014. Pot preguntar als seus companys si algú recorda que se li assegurera a la seua falda. A mi em sembla que hi ha algú.

Jo al final no sé si són vostés pitjors per moralistes, per demagogs o per corruptes, en la que està caent en la Gürtel i vostés a fer censura; demostrin ser la anticultura. De veritat, serà que això del cant a cap de vostés ni a Ciudadanos ni al Partit Popular els agrada ara que el Bigotes i Correa estan cantant com a lloros deixant-los a vostés i al seu partit corrupte amb el cul a l'aire.»

A continuación interviene el señor Zamora, quien dice que se están mezclando un montón de cosas y todo por haber enseñado el trasero, se ha liado todo y ha subido la temperatura. Están intentando algo mixto, ni tanto ni tan calvo, de censurar nada, buscan algo intermedio. Están hablando de dinero público que se paga en una plaza y que sale espontáneo y nadie se lo espera.

Indica al equipo del bipartito que cuando hay una falta de respeto como ésta en un acto pagado con dinero de todos los castellonenses, en lugar de buscar soluciones para que no vuelva a ocurrir llaman, según les ha llegado a ellos, al protagonista del incidente para mostrarle su apoyo y por el beneplácito suyo ocurre el asalto a la azotea, pintadas en la fuente de la Plaza Mayor, calvos, banderas esteladas en actos...



Los castellanenses pueden pensar dos cosas. Si el bipartito es cómplice de este tipo de actuaciones, lo que no cree, es el peor gobierno para esta ciudad y, si no lo son, desde luego ciertos sectores de la ciudad se les están subiendo a las barbas y dejándolos en ridículo constantemente. Pero lo peor no es que dejen en ridículo al equipo de gobierno lo peor es que con su permisibilidad están desprestigiando la imagen de esta institución.

A la señora Ruiz le pide que le conteste a dos preguntas. Si le parece aceptable que un integrante de una actuación organizada por ella haga un calvo y la segunda, si es la revolución cultural que quiere para Castellón. Le pide que tome medidas y que deje de dar pábulo a las payasadas porque son el gobierno municipal y parece que se les ha olvidado.

Seguidamente interviene el señor del Señor, quien dice lo siguiente:

“Efectivament senyor Zamora a vosté li ha tocat menjar-se el marron, perquè tela! No sé si encara estan a temps de retirar perquè quatre grups de tarannà tan diferent com els que estem ací pensem que és censura.

A mi no em fa cap gràcia perquè la censura és molt perillosa. En la deriva que està assolint tot Europa cap el feixisme i el totalitarisme més absolut, bromejar en aquestes censures és absolutament frívol. Em sembla molt seriosa la seua postura perquè a la fi el que estan defensant justament és l'aval de la intolerància i el retrocediment de la llibertat d'expressió entre altres llibertats i drets.

Acabe recordant al Partit Popular i la senyora Ruiz ja els ho ha comentat. No sé si recorden vostés aquestes concentracions de motos que durant anys ha estat pagant el Partit Popular, l'Ajuntament també. I què passava en aquelles concentracions o què seguix passant inclús encara avui pagat, no sé si vostés han passat encara que alguna vegada he vist alguna foto de vostres en aquelles concentracions. O no sé què passa en cada barri quan fan aquestes vedetes a les quals vostés tenen tanta costum d'anar-hi. Jo no sé si allò ho han vist,estic convençut que sí. Per tant, quin és el problema? Que es faça al centre de Castelló una actuació que atempte contra la moral...jo no vaig a parlar de gust o de bon gust; cadascú té el gust que té i evidentment ahí podem o no coincidir. Quin és el problema? Estan vostés dient que la plaça Major, el Fadrí i la catedral és el problema que vegem un cul? De què estem parlant? Demane que

siguem seriosos i vinguem ací a treballar i no a dur coses absurdes.»

A continuación interviene el señor Pérez, quien dice que no entraba en sus planes tener una segunda intervención pero como ésto está tan animado no se lo quiere perder. Contesta a la señora Ruiz que su intervención censurando la censura, ha sido un alarde de censura porque no es que le moleste que hagan post en facebook, no es que le moleste que se ría su compañero señor Feliu que además tiene un sentido del humor excepcional, es que se lo censura ya, lo critica desde el atril más importante de la Ciudad.

Y ¿cómo han olvidado tan pronto a su compañero Nomdedéu si es el jefe de los post de facebook y de las barbaridades y ofensas...? Pero si hasta la Vicepresidenta del Gobierno Valenciano le ha tenido que decir que se esté quieto, ahí con el dedo todos los días con los tuits... Pero si son los jefes de alterar a la sociedad con los post i los facebook... La verdad es que estaría bien que reconociera su punto de censoradora y ahora se disculpara en el segundo turno.

También estaría bien que ya que son tan valientes con los temas, y siempre pasa igual que hablan los que tampoco deberían estar hablando tanto y deberían callar. Algún día les deberían explicar la lista electoral de 2009, las europeas, en las que el señor Nomdedéu iba de número 6 por el Bloc junto con candidatos de CIU, ese partido también que tiene una corrupción muchísimo mayor que la del Partido Popular y la del PSOE juntos, algún día se lo explicarán y si tienen alguna duda ellos guardan en la hemeroteca la lista, las fotografías de los señores Morera y Nomdedéu con el señor Artur Más y toda la élite de ese partido corrupto que fue CIU y que ahora se llama de otra manera pero son los mismos y cuando quieran debaten sobre eso, puede hacer hasta un pleno extraordinario un día y hablar de la corrupción de todos.

Durante la intervención del señor Pérez, siendo las diecinueve horas y siete minutos, sale del Salón de Sesiones la señora Carrasco.

Finalmente interviene la señora Ruiz, quien dice lo siguiente:

“Senyor Pérez, sincerament, no els he censurat a vostés, els he criticat i he criticat la seua corrupció, que en la que està caient pareix mentida que es fique un post en ares de calfar els ànims i censurar que un grup pagat amb diners públics evidentment acaba un dels seus membres baixant-se els pantalons. A mi tampoc em sembla de bon gust, però tampoc em sembla que s’haja de censurar. I el post anava en eixe sentit, per tant, jo no estic



censurant-los a vostés, estic criticant-los, que és molt diferent.

Senyor Zamora, «aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, vengo aquí y me pongo a hablar de mi libro» . Vosté per què acaba barrejant-ho tot? Banderes, himnes, culs... ho acaba barrejant tot! De himnes ja es va parlar ací fa dos mesos, si no se'n recorda agafe les actes i repasse. Quant a banderes, el problema no són les banderes, no siga demagog, el problema és el que fa una persona amb l'ús d'eixa bandera. No ho oblide, el problema no són les banderes sinó l'ús que les persones fan d'elles. I al final, senyor Zamora, sap vosté quin és el seu problema? Que els han passat per la dreta al propi Partit Popular i mire que això pareixia impossible!

Terminadas las intervenciones, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor la señora Gabarda y los señores Paduraru, Vidal y Zamora; votan en contra las señoras Alcadesa, Beltrán y Brancal, señor del Señor, señora España, señores Feliu, García, Guillamón, López, Lorenzo y Moliner, señora Peñalver, señores Pérez y Porcar, señoras Pradas, Puerta, Ribera y Ruiz, señores Sales y Simó, señora Usó y señor Vallejo y la abstención de la señora Carrasco por encontrarse ausente en el momento de la votación, de conformidad con el artículo 67.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones.

Por consiguiente, por cuatro votos a favor, veintidós votos en contra y una abstención, la señora Presidenta declara desestimada la moción presentada por Ciudadanos.

PUNTO 15º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA DE USO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se da lectura en extracto de una moción de Ciudadanos que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El pasado día 15 de enero, con motivo de una concentración de pensionistas en la plaza Mayor para reclamar pensiones dignas, la alcaldesa salió al balcón y colgó, sin ningún tipo de autorización ni consenso, un escrito particular en el que se podía leer 'Estoy con vosotros. Pensiones dignas'.

Desde Ciudadanos estamos totalmente de acuerdo con esta

reivindicación, pero no podemos aceptar el uso personal y partidista de la fachada del Ayuntamiento por parte de ningún edil, ni tampoco de la alcaldesa. Porque si bien no hace falta un acuerdo plenario, no se puede utilizar un edificio municipal y además siendo éste Bien de Interés Cultural. Es de sentido común que si se cuelga alguna pancarta o cartel sea en nombre del consistorio y no de forma particular por ningún edil.

La acción de la alcaldesa, saltándose cualquier normativa con tal de conseguir una foto, podría generar que a partir de ahora cualquiera estuviese autorizado a colgar una pancarta, abriéndose de este modo la veda para que cualquier concejal o grupo político pueda colgar del Ayuntamiento una pancarta o escrito con sus reivindicaciones. Es por ello, que desde Ciudadanos consideramos esencial elaborar una ordenanza de uso de los edificios públicos municipales y de su seguridad.

Esta ordenanza puede además regular la protección de los edificios de uso administrativo ante el riesgo de intrusión, como se regula en otras normativas de ámbito municipal y autonómico. En ellas se regulan las medidas de seguridad a implantar en los edificios públicos de uso administrativo para protegerlos ante el riesgo de intrusión, además de establecer un procedimiento de catalogación de los edificios para determinar el nivel de riesgo al que se encuentra sometido cada uno de ellos. Esta regulación es también de gran importancia después del asalto a la azotea del Ayuntamiento el pasado año, un claro ejemplo de intrusión, si como como definen estas normativas, entendemos la intrusión como cualquier acceso no autorizado que realicen las personas a edificios, dependencias o a sus áreas restringidas.

Por todas estas razones, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al órgano municipal competente a elaborar una ordenanza de uso de los edificios públicos que incluya la regulación del uso de la fachada así como la protección de éstos ante el riesgo de intrusión.”

Durante la lectura de la moción, siendo las diecinueve horas y diez minutos, entra en el Salón de Sesiones la señora Carrasco, quien ocupa su escaño.

Seguidamente interviene la señora Gabarda, quien dice que en primer lugar le gustaría decir que no confundieran la censura con el respeto a los castellonenses, que es lo que Ciudadanos ha pretendido en la anterior moción.

El pasado día 15 de enero estaban abajo en la Plaza Mayor los concejales de Ciudadanos hablando y compartiendo inquietudes con los pensionistas que se encontraban



reclamando pensiones dignas y mostrándoles su apoyo, cuando por sorpresa, la Alcaldesa sin esperarlo, salió al balcón cual Julieta, y colgó sin ningún tipo de reserva un escrito particular en el que se podía leer: “Estoy con vosotros. Pensiones dignas”. Lo hizo para buscar el aplauso, un titular y para ganar votos. Fué evidente cuando se puso a saludar y aplaudir desde su balcón cual reina de las fiestas, lástima no haberla podido grabar pero es que les dejó tan atónitos que no pudieron ni sacar el móvil.

Desde Ciudadanos están totalmente de acuerdo con la reivindicación de las pensiones dignas que ella escribió; pero no pueden aceptar el uso personal y partidista de la fachada del Ayuntamiento por parte de ningún edil ni tampoco de la señora alcaldesa, porque si bien no hace falta un acuerdo plenario no se debe utilizar un edificio municipal y además siendo un bien de interés cultural para ganar votos.. Es de sentido común que si se cuelga alguna pancarta o cartel, como se ha hecho en otras ocasiones, sea en nombre del Consistorio y no de forma particular por ningún edil, ni tan siquiera de la Alcaldesa.

El problema es que su acción, sin ningún tipo de sentido común, sin ningún tipo de responsabilidad por parte de la Alcaldesa y sólo pensando en conseguir una foto, crea un precedente. A partir de ahora, cualquier concejal o grupo político estaría autorizado a colgar una pancarta o un escrito con sus reivindicaciones, ya que lo ha hecho la máxima autoridad del consistorio, luego se ha abierto la veda; si ella cuelga ese escrito, ¿por qué no pueden colgar ellos uno desde su balcón defendiendo que el equipo de gobierno deja de destinar impuestos de los castellonenses a entidades cercanas al Procés o que apoyan a los países catalanes? Ese es el riesgo.

Desde Ciudadanos consideran que su error no debe reproducirse en ninguna otra ocasión por nadie. Por eso presentan esta moción, para elaborar una ordenanza de uso de los edificios públicos municipales y de su seguridad. Saben que a Ciudadanos ante los problemas les gusta no criticar por criticar sino buscar soluciones para que no vuelva a ocurrir.

Pero van más allá, con esta ordenanza además piden que no sólo se regule el uso de los edificios administrativos, incluida su fachada, sino que además se regule su protección ante el riesgo de intrusión como se regula en otras poblaciones con normativas de ámbito municipal y autonómico, con el objetivo de garantizar la seguridad de funcionarios y usuarios.

Esperan que la señora Alcaldesa reconozca que se equivocó y ella y su gobierno tengan un gesto de responsabilidad aprobando esta moción.

A continuación interviene el señor Vallejo, quien dice han empezado con la amenaza yihadista, el código ético para evitar los calvos y ahora una ordenanza para el uso de edificios públicos. Menos mal que han venido a poner orden porque si no... Mezclar en el argumentario la pancarta colgada por los asaltantes de estas fechas pasadas con el cartel de la Alcaldesa en apoyo a los pensionistas es un poco malintencionado, por lo menos.

Mirando el objeto de la moción, no creen que sea necesario una ordenanza para un tema así. Bastaría con un ruego en un pleno y sería suficiente. Cuando se sabe lo que se tiene que hacer, se puede criticar o no se puede criticar. Al final lo que piensan es que con la moción están pretendiendo criticar la acción de la Alcaldía; pero desde su grupo les parece mucho más escandaloso por ejemplo que haya empresas privadas que busquen el apoyo en las instituciones y hacerse la foto de rigor para hacerse propaganda. Es una cuestión de talante político.

Y no piensan que haga falta una ordenanza para un tema así, porque estarían haciendo normas para todo. No apoyarán esta moción pero les ha gustado la propuesta del señor Pérez Macián de hacer un pleno extraordinario para hablar de la corrupción de todos. Le cogen el guante y piden que se haga pronto no vaya a ser que no quede nadie con el que hacer el debate.

Seguidamente interviene el señor Pérez Macián, quien dice que el Ayuntamiento de Castellón adoptó en su día un acuerdo en Junta de Portavoces relativo al uso de la fachada municipal por parte de los representantes públicos. Ese acuerdo existe, es un acuerdo mediante el cual el edificio noble quedaba libre de pancartas y carteles reivindicativos mientras que se reservaba la fachada del edificio nuevo para reivindicar o hacer públicos aquellos mensajes que se acordaran por unanimidad. Esa es la razón por la que todos han podido comprobar que durante estos años atrás en el edificio noble municipal jamás hubo una pancarta ni un trapo colgado de ninguna ventana de ninguna fachada del edificio. Se colocaban todas en el edificio anexo.

Este acuerdo existía en la época en la que se pactaban acuerdos que no se reflejaban luego pero que eran así y seguro que el señor Nomdedéu lo recordaría si estuviera aquí, cree que el señor Moliner lo recordará perfectamente como lo recuerda él y, por tanto, desde el Grupo Popular entienden que no hay que reglamentar más sino cumplir



los acuerdos de la Junta de Portavoces, acuerdos que han sido respetados hasta que ha llegado al gobierno este equipo, porque es la señora Marco quien ha colgado un cartel desde su despacho con vistas a la Plaza Mayor a favor de las pensiones dignas y lo ha hecho en singular, hablando de ella misma y excluyendo a todo el resto de miembros que componen esta Corporación, porque ellos también quieren pensiones dignas pero si entran en el fondo, en esa pancarta hubiera podido poner “con tu dinero estas pagando lo que me gasto en publicidad”, o bien “el millón y medio que me gasto en publicidad da para unas cuantas pensiones muy dignas” o también, “mi partido el PSOE congeló en 2010 las pensiones a la vez que subía impuestos y bajaba sueldos a los trabajadores públicos”. Y si entran en el fondo, igual deberían cambiar el mensaje de “Welcome Refugis” por el de “Welcome Community Managers” porque se gastan más dinero en una empresa que les lleve el facebook que en los refugiados.

También podrían poner Stop recortes sanitarios de la señora Monton, Stop recortes de inversiones autonómicas a Castellón o Generalitat pague a Castellón los 400.000 euros de la obra de la Marjalería, o por ejemplo, podrían mostrar una imagen de la señora Marco manifestándose cuando estaba en la oposición claro, a favor de la educación y preguntándose dónde está ahora la alcaldesa porque no la han visto con los alumnos del Raval Universitari ni del Sanchis Yago, ni de la guardería del Grao.

Ya saben que la señora Alcaldesa es muy de lo suyo, es muy territorial. Lo vieron cuando el Vicealcalde ocupó su despacho y lo echó de inmediato con cajas destempladas. Pero han de recordarle que ese balcón no es suyo, es de la ciudad, es de los castellonenses, es de todos y no está puesto en la fachada para que la alcaldesa hable de si misma y en singular.

Se abstendrán en esta moción porque no ven necesario que haya que reglamentar más sino que lo que hay que hacer es respetar los acuerdos de la Junta de Portavoces, esos acuerdos a los que la señora Alcaldesa hace alusión cada dos por tres y que debería ser la primera en cumplirlos.

Finalmente interviene la señora Gabarda, quien dice al señor Vallejo que les dice que mezclan churras con merinas en sus mociones y él ha sacado el tema de la corrupción que no sabe qué tiene que ver con la ordenanza de regulación del uso de la fachada del Ayuntamiento e igual le dice a la señora Ruiz

en su anterior intervención.

La señora Alcaldesa no tenía tan claro lo del acuerdo de la Junta de Portavoces igual que no lo tenía el resto de grupos políticos, excepto el Partido Popular. Y ahora, tras el acto de colgar una pancarta de manera personal para ganarse los aplausos y los votos, ha sentado un precedente y lo puede realizar cualquier persona. Esta vez ha sido por unas pensiones dignas pero podría haber sido otra cosa. Ella podría colgar en la ventana del despacho de Ciudadanos lo que le diera la gana y no le podría decir nada porque la Alcaldesa lo ha hecho y puesto que no está regulado en ningún sitio ¿por qué no lo podrían hacer ellos?

De hecho, podrían haber aprovechado las circunstancias y haberse puesto a colgar mensajes desde las ventanas en contra de sus políticas sectarias pero ellos actúan con responsabilidad y por eso en lugar de entrar en su mismo juego, proponen soluciones para regular los usos y que no vuelva a pasar lo de las papeletas tiradas desde la azotea, para que la alcaldesa no vuelva a salir y vuelva a poner un cartelito porque está hablando de sí misma y no de lo que piensan y quieren todos los castellonenses.

Por eso desde Ciudadanos desean terminar pidiendo una cosa a los concejales del Partido Socialista y Compromís que por favor dejen de liarla porque no dan abasto desde la oposición para valorar y corregir tanto disparate.

Terminadas las intervenciones, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que votan a favor la señora Gabarda y los señores Paduraru, Vidal y Zamora; votan en contra las señoras Alcaldesa, Beltrán y Brancal, señores del Señor, García, López y Lorenzo, señora Peñalver, señor Porcar, señoras Puerta, Ribera y Ruiz, señor Simó, señora Usó y señor Vallejo y se abstienen de votar las señoras Carrasco y España, señores Feliu, Guillamón, Moliner y Pérez, señora Pradas y señor Sales.

Por consiguiente, por cuatro votos a favor, quince votos en contra y ocho abstenciones, la señora Presidenta declara desestimada la moción de Ciudadanos.

Seguidamente, como explicación de voto interviene la señora Ruiz, quien dice lo siguiente:

“Senyora Gabarda, els hem votat que no perquè mocions com aquesta ens ratifiquen dir-los que algunes de les seues propostes són molt prescindibles.»



PUNTO 16º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS URBANIZACIONES DE MONTAÑA CON INTERFAZ URBANO-FORESTAL.

Se da lectura en extracto de una moción del grupo Ciudadanos que propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Este año, desde la Generalitat Valenciana, se lanzó una campaña que tenía como objeto involucrar a la población residente en la Interfaz Urbano Forestal llevándolos hacia un cambio de mentalidad donde sean realistas con su entorno y se impliquen/comprometan activamente.

Esta campaña estaba enfocada a la sensibilización y concienciación de la población residente en estas zonas sobre como prevenir el riesgo de incendio forestal, a través de la comunicación, educación, formación, participación y mediación de los actores sociales implicados.

La campaña se dirigía fundamentalmente a la población que habita, bien como primera o segunda residencia, en viviendas y urbanizaciones sobre o limítrofes con zonas forestales, además de a la población rural y de manera específica a los residentes en aquellas urbanizaciones catalogadas como de muy alto riesgo de incendios. Sin olvidarnos del amplio colectivo de población extranjera que reside o que eventualmente pasa sus vacaciones en este tipo de viviendas.

En Castellón existen urbanizaciones de montaña que cumplen dichas características como son Penyeta Roja, Tossal Gros, La Torreta. Sin embargo nuestro Consistorio todavía no cuenta con el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, sumado a la falta de planes de autoprotección para las urbanizaciones de montaña. Unas carencias que hay que solucionar de forma urgente.

Estos planes recogen tanto los riesgos (actividades de riesgo industrial, masa forestal...) y su ubicación como los recursos (balsas de aprovisionamiento, megafonía para avisos, vías de evacuación...). Se precisan también las Infraestructuras de apoyo externo (zona de aterrizaje de helicópteros, puntos de acogida o confinamiento más próximos...) y se determinan los protocolos básicos, que se harán llegar a cada uno de los vecinos, así como la

elaboración de simulacros o la señalización de las vías de evacuación.

Estos planes de autoprotección de urbanizaciones de montaña, se deben incluir en el Plan Territorial Municipal de Emergencias, y en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos propone al pleno del Ayuntamiento de Castellón la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Instar al órgano municipal competente a realizar la redacción de un plan de auto protección de las urbanizaciones de montaña con interfaz urbano forestal de Castellón y señalar las vías de evacuación en estas urbanizaciones.

2º. Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas oportunas para conseguir ayudas de otras administraciones públicas, para la financiación o colaboración para la redacción del plan de autoprotección.

3º. Instar al órgano municipal competente a incluir el plan de autoprotección de urbanizaciones de montaña, en el Plan Territorial Municipal de Emergencias, y en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales, una vez aprobado.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la moción. Celebrada la misma, resulta que los veintisiete señores y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

A continuación, como explicación de voto interviene en primer lugar el señor Vidal quien dice que han presentado esta moción porque Castellón no solo carece del Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, una normativa que llevan exigiendo desde hace meses desde Ciudadanos, sino que tampoco se han desarrollado planes de autoprotección para las urbanizaciones de montaña que debería incluirse en el PLATECAS, y en el plan de incendios forestales, carencias que entienden que había que solucionar de forma urgente.

Han presentado esta moción porque consideran imprescindible para las urbanizaciones de montaña contar con este documento con el que ya cuentan otros municipios valencianos como el caso de Gilet donde se recogen y se ubican los riesgos de estas urbanizaciones, los recursos con balsas de aprovisionamiento, megafonía para avisos o vías de evacuación, las infraestructuras de apoyo extremo como zona de aterrizaje de helicóperos, puntos de acogida o confinamiento más próximos.



Han presentado esta moción y votado a favor porque las urbanizaciones de montaña deben contar con planes de actuación no sólo por parte de los servicios de emergencia sino también para los vecinos que deben saber cómo actuar en situaciones de riesgo y estar preparados ante ellas, porque los planes de autoprotección de urbanizaciones de montaña ofrecen también la información y formación necesaria para cada uno de los vecinos a los que tiene que llegar los protocolos básicos para su cumplimiento.

A la vez se adoptan medidas en caso de emergencia, los teléfonos a los que llamar, los itinerarios que seguir para evacuar y consejos sanitarios básicos. Además en este Plan se tiene que incluir la realización de simulacros anuales, por lo que los vecinos estarían preparados y sabrían reaccionar ante cualquier emergencia. El Plan conlleva también una infraestructura porque se ha de señalar las vías de evacuación para los vecinos y ubicar planos para los servicios de emergencia.

Han presentado esta moción y votado a favor de ella por tanto porque desde su partido no se cansarán de exigir al Equipo de Gobierno que ponga en marcha inmediatamente todos los planes de emergencia necesarios y obligatorios sin excusas. Agradecen el apoyo de esta iniciativa y están muy satisfechos porque hoy han dado un paso para mejorar la seguridad de los vecinos y ruegan al Pleno que no quede en el sueño de los justos.

Termina diciendo lo siguiente:

“En honor de la veritat, el Partit Popular va deixar molta feina per fer, moltíssima, pràcticament en matèria de plans d'emergència no hi ha havia absolutament res fet. Jo sé que les coses no es fa d'avui per a demà, però agrairisc moltíssim a l'Equip de Govern la voluntat que té a l'aprovar aquesta moció i l'actitud i aptitud de posar-la prompte en marxa.»

A continuación interviene la señora Pradas, quien dice que ante esta moción el Grupo Popular no podía votar más que a favor, porque se trata de una copia, de un calco de la que ya presentó el Grupo Popular conjuntamente con Ciudadanos y que se debatió y aprobó por unanimidad del Pleno el pasado mes de julio. Y en honor a la verdad también se ha parecido su explicación de voto a la que hubo aquella vez. En esa sesión se aprobó que este Ayuntamiento elaborase un plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios

forestales en cuyo debate hablaban de la Interfaz Urbano forestal y de los núcleos urbanos allí enclavados.

Y porque les importan las numerosas urbanizaciones que se encuentran colindantes a las zonas catalogadas como forestales en la Interfaz urbana forestal, han votado a favor de la moción, porque les importa la gente que vive en la Choquera, en las Galeras, en el Ricón de la Torreta, en el Racó del Mercader, en Penyeta Roja y en el Tossal Gros y como ya dijeron en aquella sesión y también es fundamento para haber votado hoy a favor de la moción, este Ayuntamiento debe elaborar un plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales y no tan sólo o únicamente por la obligación, creen además que es importante tener este plan y planificar criterios de actuación cara a la aparición de un incendio forestal que pueda afectar a núcleos urbanos o periurbanos en zonas forestales con diseños de rutas de evacuación, puntos de concentración, de realización de simulacros o aquellas medidas preventivas más oportunas.

Para el Grupo Municipal Popular es importante y de ahí su voto favorable para prevenir daños personales, materiales y medioambientales ante posibles incendios que puedan afectar a los vecinos y vecinas. Hay que prepararse y tener claras las actuaciones a desarrollar por los equipos de emergencia ante este tipo de riesgos.

Y seis meses después se encuentran de nuevo con esta iniciativa por lo que su voto ha sido favorable a su aprobación. Ahora solo cabe esperar que por el Equipo de Gobierno Municipal se elabore y ejecute cuanto antes este plan.

Finalmente interviene el señor Lorenzo, quien dice que han votado a favor de esta moción porque consideran que engarza perfectamente con la estrategia que desde el Equipo de Gobierno están impulsando en materia de protocolización y normativización de las respuestas ante situaciones de emergencia en toda la ciudad.

Agradece al señor Vidal y esta mañana lo han comentado ambos, el reconocimiento del esfuerzo que se está haciendo en estos últimos años para avanzar en una línea que creen que es esencial, una línea que figura en el Pacte del Grau y que creen que es una de las obligaciones básicas del ejercicio del gobierno de cualquier administración y es construir todos aquellos mecanismos que faciliten una mayor seguridad para los ciudadanos y una mayor y mejor capacidad de reacción por parte de las administraciones y la ciudadanía ante situaciones de emergencia. En este caso, el Interfaz urbano forestal pero en cualesquiera otras situaciones. Por eso y ya lo ha dicho en otras ocasiones, han empezado y creían que era esencial empezar por el Plan de respuesta



territorial municipal, que era el que daba cobertura a todas las estrategias sectoriales y a partir de ahí van normativizando respuestas sectoriales antiinundaciones, antiincendios forestales y también territoriales dentro de la ciudad.

Su compromiso es que a lo largo de este mandato la mayor parte de mecanismos de coordinación y protocolización de respuesta antiemergencias estén redactados y a disposición de los servicios municipales y la ciudadanía para ser lo más eficaces posible ante una situación de emergencia colectiva.

PUNTO 17º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DELS CINCO GRUPS MUNICIPALS DE SUPORT AL SECTOR DEL TAXI PER EVITAR SITUACIONS D'INTRUSISME.

Es dóna lectura en extracte d'una declaració institucional conjunta dels cinc grups municipal que proposa d'adopció del següent acord:

“La possible liberalització del sector del taxi i de les VTC (vehicles d'arrendament amb conductor) suposarà una massificació de vehicles en les nostres ciutats, la precarització i la pèrdua de la imatge del servei discrecional de transport urbà i intercomunitari, i el que és pitjor, la pèrdua econòmica tant per a les prop de 7.000 famílies que viuen del Taxi en el País Valencià com, a llarg termini, per a les arquitectures de l'estat, si les multinacionals aconseguixen apoderar-se del sector.

L'activitat dels vehicles d'arrendament amb conductor difereix de l'activitat del servei de taxi, però competeixen pel mateix mercat. Així doncs, si no es respecten les regles de convivència entre ambdues activitats es produeixen situacions d'intrusisme que actualment estan perjudicant seriosament el sector del taxi en tot l'Estat i en cada poble o ciutat del País Valencià.

Quan l'oferta de transport públic de viatgers en vehicles de turisme es troba subjecta a limitacions quantitatives en una comunitat autònoma o en algun dels municipis que la integren, l'òrgan competent podrà denegar l'atorgament de noves autoritzacions d'arrendament de vehicles amb conductor amb l'objectiu de mantindre l'adequat equilibri entre l'oferta de ambdues modalitats de transport en el seu territori. S'entendrà en tot cas que es produeix una situació de desequilibri i en conseqüència es procedirà a denegar l'atorgament de noves autoritzacions d'arrendament de vehicles amb conductor quan la relació entre el nombre de les

existents en el territori de la Comunitat Autònoma i el del transport públic de viatgers en vehicles de turisme domiciliades en aquest mateix territori siga superior a una d'aquelles per cada trenta d'aquestes, és a dir, la relació correcta seria 1 llicència VTC per cada 30 taxis.

Malauradament, tal com denuncia la Confederació d'Autònoms del Taxi del País Valencià i l'Associació de Taxistes de Castelló i Província, hi ha un desequilibri entre els dos sectors taxi-VTC, atenent al criteri legal de mantindre un adequat equilibri entre ambdós tipus de transport, i el que és pitjor, amb les últimes sentències del Suprem, s'esperen milers d'autoritzacions més, el que va a suposar que hi haja milers de VTC circulant per pobles i ciutats de tot el país, afectant de forma important el trànsit i la contaminació, precaritzant el servei de transport existent.

Així mateix, la regulació dels diferents tipus de transport estableix que els vehicles amb autorització VTC no puguem prestar el servei de transport discrecional de viatgers en turisme que circulen per la via pública, ni el de la contractació de vehicles estacionats en zones habilitades, respecte dels que existeix una reserva a favor del taxi. Tot i això, aquesta normativa no es respecta, i són multitud els casos en els quals s'invadeixen les àrees i activitats reservades al taxi, així com la utilització d'aplicacions informàtiques per a la captació de viatgers que vulnereu el requisit legal exigible a les VTC de la contractació prèvia del servei i el seu corresponent registre en el llibre de recollida, donant-se casos de falsificació del registre esmentat com a coartada per operar en les àrees d'influència del taxi.

Per tot el que s'ha exposat, el Ple de l'Ajuntament de Castelló de la Plana acorda:

1. Instar el Ministeri de Foment i la Conselleria competent en matèria de Transports de la Comunitat Valenciana a utilitzar tots els mecanismes de control sobre les autoritzacions de VTC per a mantindre els criteris de proporció 1/30 entre les llicències de VTC i Taxis tal com reflectix el Reial decret 1057/2015, de 20 de novembre, a més de condicionar la seua transmissibilitat a no superar la ràtio d'1/30 en una comunitat autònoma (com a regla general, l'article 49.1 de la Llei d'ordenació dels transports terrestres diu que les VTC són intransferibles).

2. Instar la Conselleria competent en matèria de transports que, en l'exercici de la seua competència exclusiva sobre transport urbà i interurbà reconegut en l'article 49.1.15 de l'Estatut d'Autonomia, establisca mitjançant la pertinent modificació de la Llei de mobilitat de la Comunitat Valenciana, o bé mitjançant l'instrument normatiu que estime més idoni, l'exigència a les VTC de comptar amb una autorització de funcionament específica per a la prestació del servei de transport urbà.



3. Instar el Ministeri de Foment a promoure la inclusió, en una eventual modificació del Reglament de la Llei d'ordenació dels transports terrestres, d'un nou text per a l'article 182.2 o equivalent, que desenvolupe les condicions aplicables a les VTC en relació amb l'origen, destí o recorregut dels servicis, tal com permet l'excepcionalitat prevista per a estos vehicles en l'article 91 de la Llei d'Ordenació dels Transports Terrestres.

4. Instar el Ministeri de Foment i la Conselleria competent en matèria de transport a la Comunitat Valenciana perquè, dins de les seues competències de regulació i aplicació de la normativa vigent, establisca procediments per a exigir un temps mínim de 2 hores, entre la contractació i la prestació del servici de la VTC, a fi d'evitar l'intrusisme amb el sector del taxi i la utilització de fulls de rutes falsificades (pràctica més que habitual).

5. Instar el Ministeri de Foment a adoptar mesures afavoridores de la professionalització dels conductors d'auto taxis (VT) i vehicles de lloguer amb conductor (VTC) amb la introducció d'una formació homogènia, a través de fórmules com el d'un Certificat d'Activitat Professional (CAP) específic per als conductors de vehicles de transport public de viatgers de fins a 9 places i que integre l'ús de tecnologies, amb idiomes i turisme.

6. Instar el Govern de l'Estat espanyol a la posada en marxa de Plans d'Ajudes al sector professional del taxi, (prejubilacions, adaptació de vehicles, noves tecnologies elèctriques de suport a polítiques d'eficiència mediambiental), i el reconeixement de malalties professionals en el taxi, com ja s'ha reconegut a altres sectors semblants.

7. Instar la Conselleria competent en matèria de Transport, perquè dins de les seues competències d'inspecció i control del transport discrecional que discorre per la Comunitat Valenciana, reforce l'activitat inspectora i sancionadora per a detectar i eliminar pràctiques d'intrusisme per captació il·legal de clients i operació en les àrees d'influència del taxi, i procedisca a la retirada de les autoritzacions en els casos de mala praxi i inactivitat prolongada dels operadors.

8. Instar el Ministeri de Foment i la Conselleria competent en matèria de Transport a la Comunitat Valenciana perquè dins de les seues competències de regulació i aplicació de la normativa vigent, establisca el procediment per a tornar l'exigència d'una base d'operacions a les VTC després de constatar que

l'actual redacció de l'article 182.1 del Reial decret 1057/2015, de 20 de novembre, no evita, sinó tot al contrari, les situacions de captació irregular de viatgers en via pública.”

No havent sol·licitat la paraula cap membre de la corporació, la Presidència indica que procedix a passar a la votació de la declaració. Celebrada aquesta, resulta que els vint-i-set regidors i regidores assistents en aquest moment voten favorablement la seua aprovació, a la vista de tot això la presidenta declara adoptat per unanimitat l'acord que conté la declaració institucional transcrita en aquest apartat.

PUNTO 19º. DESPACHO EXTRAORDINARIO. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA DE ATENCIÓN TEMPRANA.

Es dóna lectura en extracte d'una declaració institucional de Ciudadanos, que proposa d'adopció del següent acord:

“Tal y como indica la propia Conselleria, el Servicio de Atención Temprana va dirigido al tratamiento asistencial y/o preventivo de niños/as con problemas de desarrollo o riesgo de padecerlos por causas de origen prenatal, perinatal o postnatal, con edades comprendidas entre 0 y 6 años. Se trata de niños con discapacidad o riesgo de padecerla, que hayan sido valorados de riesgo por los equipos correspondientes de los servicios de pediatría de los centros hospitalarios y de atención primaria de la Conselleria de Sanidad y por el equipo de valoración del Centro de Valoración y Orientación de Discapacidades provincial.

El Servicio de Atención Temprana basa, por tanto, su funcionalidad y su sentido en la rapidez en la atención para conseguir los objetivos de prevención y tratamiento precoz. Sin embargo, actualmente hay casi 70 niños castellonenses esperando a ser atendidos por el Servicio de Atención Temprana de la Generalitat. Pacientes derivados en septiembre, aún no han sido aceptados por este servicio.

Con la tardanza en la atención, incluso algunos de los pacientes podrían perder su derecho si cumplen los 7 años de edad en el transcurso de la lista de espera.

Por todas estas razones, el Pleno del Ayuntamiento de Castellón acuerda instar a la Generalitat Valenciana a destinar los medios materiales y humanos necesarios para acabar con la lista de espera en el servicio de Atención Temprana.”

No havent sol·licitat la paraula cap membre de la corporació, la Presidència indica que procedix a passar a la votació de la declaració. Celebrada aquesta, resulta que els vint-i-set regidors i regidores assistents en aquest moment voten favorablement la seua



aprovació, a la vista de tot això la presidenta declara adoptat per unanimitat l'acord que conté la declaració institucional transcrita en aquest apartat.

PUNTO 20º.- FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto, interviene en primer lugar el señor del Señor, quien dice lo siguiente:

“És una pregunta, no sé si va dirigida al responsable de l'àrea de seguretat o al tinent d'Alcaldia del Grau, no sé qui em podrà contestar. Ahir va haver-hi un simulacre al Grau, no sé si al Grau i volem preguntar on va ser, d'emergència al polígon del Serrallo, en aquest cas de confinament i preguntant a la gent, la gent no sabia què fer, sentia unes sirenes i no sabia ben bé com actuar davant eixes sirenes.

No sabem tampoc si el simulacre era únicament per a Almassora però les sirenes també se sentien al Grau per tant va crear una certa confusió i eixe mateix matí sí que es va enviar un correu electrònic als membres del Consell de Districte del Grau avisant del que s'anava a fer; però entenem que no és suficient. És a dir, nosaltres estem demanant eixos simulacres però entenem que prèviament la gent ha de tindre una mínima informació perquè, si no, el que fan és almar.

Volem saber si efectivament va ser al Grau, com es va informar a la gent, com ha sigut el procediment, etcètera fins a arribar a aquest simulacre.»

A continuació intervé la vicealcaldessa que diu el següent:

«Jo vaig estar en el simulacre acompanyant la gent que havíem enviat des de l'Ajuntament. La iniciativa de fer eixe simulacre va partir del 112, no va ser l'Ajuntament, ho van fer a petició d'Almassora. Nosaltres estem pendents que el nostre Pla passe una sèrie de tràmits administratius i evidentment em vaig posar absolutament a disposició de la gent de Protecció Civil de la casa per a donar tota la difusió. Eixe simulacre era més que res per comprovar com responien les institucions implicades i els cossos i forces que allí estaven, com la Guàrdia Civil, la Policia Nacional, la Subdelegació del Govern, és a dir, era més comprovar que es reaccionava de forma adequada per a poder donar tota la informació a la gent que passava per on estaven en els punts que tocava estar i evidentment vam estar parlant tots els companys de la necessitat absoluta de

donar formació i informació i vaig parlar amb Toni Costa d'organitzar tot un seguit de formació al nivell que toca, perquè no és el mateix potser informar una escola com han d'actuar quan estan dins que potser una associació de veïns, però en qualsevol cas ja estan treballant i així li ho van fer constar, en donar la informació de la manera més adequada i que arribe a la major quantitat de gent.

Seguidamente interviene la señora Carrasco quien dice que esta misma semana el jefe de radiología del Hospital Provincial ha dejado el centro cansado de que la dirección no atiende sus peticiones de dotar de más personal en el servicio de radiología. Hace dos semanas en plenas navidades el caos se adueñó de la sanidad de esta ciudad. Para cuestiones urgentes se daba cita a los pacientes a diez días vista en algunos centros de salud y habían largas colas de espera en las urgencias de los Hospitales de Castellón. Incluso alguno de los que están sentados entre el público en este Salón por desgracia pudo comprobar en primera persona esas colas en las urgencias del Hospital General, de ocho horas.

Los medios titulaban las largas colas, las citas para dentro de una semana y el colapso especialmente en los centros de salud son la tónica general en Castellón. A pesar que no han podido traer al Pleno ninguna iniciativa porque las han vetado, la máxima preocupación ciudadana en materia sanitaria está siendo la pérdida de la calidad asistencial de los castellonenses con el desmantelamiento del Hospital Provincial y con este caos en la sanidad pública en esta ciudad sobre la mesa, ¿qué ha hecho la Alcaldesa?, que es la que debería dar la cara aquí ante su partido, en Valencia o donde hiciera falta para defender a los castellonenses y además tenía un puesto en el Consejo de Gobierno del Hospital Provincial representando a esta Ciudad, como lo tiene del día de su nombramiento que pone Amparo Marco, nombrada como Alcaldesa de Castellón. ¿Qué ha hecho en lugar de defender a los castellonenses y de impedir y evitar los recortes con su voto en contra? Porque votó favorablemente, al lado de su Partido Socialista al lado de la Consellera Montón a favor de los recortes de esta Ciudad.

En este momento la Presidencia indica a la señora Carrasco que formule el ruego o la pregunta.

La señora Carrasco contesta que le va a hacer el ruego al final, cree que no hay tiempo para formular los ruegos y, por tanto, está explicando porqué le va a hacer el ruego.

La Presidencia indica a la señora Carrasco que lleva más de minuto y medio para hacer el ruego.



La señora Carrasco pregunta si la Secretaría querrá decir alguna cosa pero le parece que puede utilizar el tiempo que crea necesario para poder argumentar el porqué le va a hacer el ruego final.

La Presidencia contesta que el reglamento dice claramente lo que es un ruego y una pregunta y que proceda a formularlo.

Continúa la señora Carrasco diciendo que lo que hace es decir porqué le va a hacer el ruego para que los castellonenses entiendan porqué está aquí reclamando que la señora Alcaldesa defienda la sanidad pública en Castellón. Y como miembro de ese consejo de gobierno del Hospital Provincial, ayer se enteraron y leyeron en prensa que ha renunciado a su puesto. Se ha tirado del barco, como se dice, y está huyendo en lugar de defender la sanidad de todos los castellonenses. En lugar de denunciar ha elegido renunciar y huir, así que le ruega que rectifique y que no deje a este Ayuntamiento con todos los respetos hacia el señor Lorenzo, porque dijo que lo nombraba porque ahora es diputado provincial, y que no deje a los castellonenses, que no deje que la voz de Castellón que se pierda en ese Consejo de Gobierno. Supone que lo defenderá la Diputación Provincial porque son los únicos que han defendido la sanidad de los castellonenses y han luchado porque no se desmantelara el Hospital Provincial.

Así que le ruega que la señora Alcaldesa reconsidere su decisión.

En este momento la Presidencia contesta y dice a la señora Carrasco que es una falta de respeto total y absoluta hacia un compañero de Corporación todo lo que ella ha argumentado.

Ha dicho que se pierde la voz de Castellón y ¿quiere decir que es porque está el señor Antonio Lorenzo en el Consejo de Administración? Pues si eso es lo que piensa, ella le dice que le falta al respeto al señor Concejal Antonio Lorenzo porque si ella representa al Ayuntamiento de Castellón tan bien como ella lo va a representar el señor Antonio Lorenzo, que es miembro de este Equipo de Gobierno y además ahora es portavoz del Grupo Socialista en la Diputación de Castellón.

Un Hospital Provincial que la señora Carrasco sabe mejor que nadie o debería de saber que su consejo de administración está formado de dos partes. Uno lo nombra la Diputación y otro lo nombra la Generalitat Valenciana a través

de la Consellería de Sanidad y que fué la Consellera de Sanitat la que decidió en su momento que miembros tenían que formar parte de ese consejo. En aquel momento Amparo Marco era la alcaldesa pero ella no está como alcaldesa de la ciudad de Castellón y lo saben perfectamente y la señora Carrasco miente cada vez que lo dice. Y hacer política con mentiras le hace muy flaco favor a esta ciudad y a ella. Mienten permanentemente y hacen de la mentira, política engañando y estafando a la ciudadanía y lo que le pide a la señora Carrasco es que pida perdón a la ciudadanía cuando miente.

La señora Consellera nombrará en este consejo a quien quiera y a quien considere que es la mejor persona y cree que en estos momentos el Ayuntamiento de Castellón está muy bien representado con el señor Lorenzo en este Consejo.

Y para defender la sanidad de la ciudad de Castellón no se necesita estar en ningún consejo. La sanidad de Castellón se defiende en este Pleno, se defiende en los órganos que tiene un partido y en el que uno puede estar representado. La sanidad de Castellón se defiende muchas veces con la palabra y con menos populismos y, sobre todo, no se defiende con mentiras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la señora Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta que firmo electrónicamente, junto con la señora Alcaldesa.

Diligència per a fer constar que esta acta de la Sessió ordinària del Ple de l'Ajuntament de Castelló de la Plana, de 25 de gener de 2018, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 26 d'abril de 2018.	Diligencia para hacer constar que este acta de la Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castellón de la Plana de 25 de enero de 2018, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2018.
---	--

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.